

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 175-2018

1
2
3 Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, en el salón de
4 sesiones municipal, a las dieciocho horas del siete de agosto del dos mil dieciocho.
5 Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Teresita Cubero Maroto,
6 quien preside, Adrián Leandro Marín, Anabelle González Rodríguez, Caleb
7 Pichardo Aguilar, Danny Ovares Ramírez, Marcos Brenes Figueroa, Gonzalo Coto
8 Fernández, Rodrigo Muñoz Azofeifa y Vera Cecilia Céspedes Quesada. Las
9 regidoras y regidores suplentes: Andrea Granados Acuña, Wilberth Madriz
10 Jiménez, Rebecca Brenes Garro, Jonathan Arce Moya, Arnoldo Navarro Calvo,
11 Raúl Ernesto González Aguilar, Carmen Navarro Rossi, Guillermo Lizano
12 Gutiérrez y Heidy Amador Ruiz. Asisten también las síndicas y síndicos
13 propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Franklin Alberto Mora
14 Solano y Flora Araya Coto, del distrito Occidental Marlene Fernández González y
15 Rodolfo González Valverde; del distrito El Carmen Manuel Ángel Rivera Guzmán;
16 del distrito de San Nicolás Norma Arley Gómez y Pedro Villalobos Peralta; del
17 distrito de San Francisco Melissa Campos Brenes y Juan Aragón Quesada, del
18 distrito de Guadalupe María Fernanda Navarro Masís y Luis Martín Martínez
19 Rojas; del distrito de Corralillo José Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; del
20 distrito de Tierra Blanca Eric Alberto Ramírez Ramírez y Katherine Gabriela
21 Madrigal Zamora; del distrito de Dulce Nombre Milagro Solano Arce y Carlos
22 Alberto Céspedes Benavides, del distrito de Llano Grande Greivin Fernández
23 Monge y Wendy Monge Quirós; del distrito de Quebradilla Ana Ligia Alvarado
24 Brenes y Víctor Raúl Arias Artavia. Ausente la síndica Lorena Masís Rivera.- Se
25 encuentran en la sala además el señor Rolando Rodríguez Brenes, Alcalde
26 Municipal, la Secretaria del Concejo Guisella Zúñiga Hernández y la asesora legal
27 Shirley Sánchez Garita .-----

28 -----
29 -----
30 -----

1 **ARTÍCULO I.- APROBACIÓN DEL ACTA 172-18.**-----

2 Se lee y aprueba el acta 172-2018. Se deja constando en actas que vota el regidor
3 Arnoldo Calvo en lugar del regidor Danny Ovares-----

4 **ARTÍCULO II.- APROBACIÓN DEL ACTA 173-18.**-----

5 Se lee y aprueba el acta 173-2018.-----

6 **ARTÍCULO III.- APROBACIÓN DEL ACTA 174-18.**-----

7 El regidor Adrián Leandro indica que quisiera que se incorporen en el acta las
8 siguientes palabras: Como lo vieron el martes pasado, solicitó que se suspendiera
9 el conocimiento de los asuntos específicos incluidos en las recusaciones
10 planteadas por el regidor Ovares y contra el regidor Ovares; en esa oportunidad,
11 algunos regidores señalaron que los regidores habían actuado incorrectamente, y
12 que, ante lo hecho, cada palo debía aguantar su vela. Sin embargo, es todo lo
13 contrario, su actuación ha evitado que se incumpla la ley, quiere que sus palabras
14 consten en el acta, porque como todos saben, no están ante situaciones normales,
15 sino ante circunstancias tan inusuales que han tenido a este Concejo paralizado,
16 para satisfacción de algunos y preocupación de la mayoría. El artículo 234 de la
17 Ley General de la Administración Pública señala que cuando se trata de un órgano
18 colegiado, el miembro con motivo de abstención se separará del conocimiento “del
19 negocio” y el resto de los miembros resolverá la abstención y SOLO CUANDO LA
20 ABSTENCIÓN SE DECLARA CON LUGAR, el mismo órgano colegiado con
21 suplentes (si los tuviere) ENTRARÁ A CONOCER EL ASUNTO. Como pueden
22 ver, de lo que leyó anteriormente el asunto se suspende hasta que se resuelva si
23 existe o no motivo de abstención. Los procedimientos en los que se alega la
24 recusación, NO PUEDEN SER RESUELTOS HASTA QUE SE DECIDA SI HAY
25 MOTIVO DE ABSTENCIÓN O NO. Muy simple ¿Por qué? Para evitar que la
26 recusación se convierta en un instrumento siniestro para quitar de conocimiento a
27 quién no le convenga. Aquí está, en el artículo 234 de la Ley General de
28 Administración Pública, como medida que busca garantizar que no se afecte de
29 forma negativa el funcionamiento normal del órgano. Tal y como lo indica la norma,
30 los recusados por don Danny se han separado del conocimiento del fondo de los

1 asuntos incluidos en la recusación (el recurso a su favor presentado por el
2 abogado José Miguel Estrada Castro y la moción presentada por el grupo de
3 compañeras, cuyo trámite en comisión se corrigió). Y ahora que aclaran el trámite,
4 los no recusados cumplirán con lo dispuesto por la Ley General de Administración
5 Pública, no entrarán a conocer del asunto hasta que se declare si hay o no hay
6 motivo de abstención, agradece a la presidenta y que así consten sus palabras.
7 El regidor Danny Ovares indica que en la sesión 174 artículo XXVI, se le otorga la
8 palabra y da lectura a sus palabras “llama al orden a la señora presidenta porque
9 debe de haber un espacio para discusión, si como señora presidenta no dice que
10 se abre el espacio de discusión no se puede discutir, no se puede opinar, porque
11 el espacio no se abre, ahí están los audios para que se tenga un poquito más de
12 cuidado”, esas son las palabras que vienen en el acta, las palabras que
13 evidentemente indicó. Indica que seguido de eso el señor regidor Leandro Marín
14 pide la palabra la señora presidenta se la otorga y dice “Danny viene a enredar a
15 la señora presidenta y ya es una falta de respeto una vez más, otra vez y otra vez,
16 ahí están los audios y ojalá que de hoy en ocho días le pida disculpas a la señora
17 presidenta”, después la presidenta le otorga la palabra a don Caleb quien indica
18 “don Danny un poco más de recato y respeto a la señora presidenta de este
19 Concejo Municipal y a cada uno de los que componen este cuerpo colegiado,
20 sinceramente aquí ha reflejado un poco de mezquindad en cuanto a su actuar, en
21 la sesión anterior cuando por puro gusto o incluso diría por puro berrinche no quiso
22 que pudieran conocer la moción”, esas son las palabras de don Caleb y don Adrián
23 y reitera las de él donde indica “otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez quien
24 indica que llama al orden a la señora presidenta porque debe de haber un espacio
25 para discusión, si como señora presidenta no dice que se abre el espacio de
26 discusión”, tema que después aclaró por consulta del señor Gonzalo Coto y la
27 señora asesora legal quien le dio la razón y dijo que debía haber un espacio de
28 discusión y luego un espacio para la votación, en ningún momento y ahí está la
29 lectura del acta en ningún momento le faltó el respeto a la señora presidenta pero
30 don Adrián insiste en reiterar cada vez que puede que él le está faltando el respeto

1 a la señora presidenta. Indica que don Caleb inclusive utiliza calificativos hacia su
2 persona de que es mezquino, que por puro gusto hace las cosas, calificativos que
3 son inaceptables y hoy él las disculpas las debería de estar otorgando porque en
4 la oportunidad que tuvo de participar no le faltó el respeto a la señora presidenta,
5 hizo un llamado que le concede el artículo 27 y que lo acreditó la señora asesora
6 legal, con todo el derecho hizo el llamado de atención y a él lo trataron de
7 calificativos y se le exigió que brindara hoy disculpas, es él quien hoy le pide a
8 Caleb que se disculpe con él por esa reiterada intención de decir que él ahí les
9 está faltando el respeto a las compañeras o compañeros ediles, es él quien exige
10 respeto y le exige disculpas, agradece a la presidenta y que queden constando
11 sus palabras en el acta.- El regidor Gonzalo Coto indica que en relación con el
12 acta 174 y lo que ha externado don Adrián y lo que consta precisamente en el
13 artículo II y XII, quisiera solicitar el criterio legal de la asesora legal porque tiene
14 varias dudas, una es que además viene un incidente de nulidad sobre un artículo
15 de esa acta y su duda es la siguiente, se dirige a la asesora legal, doña Shirley
16 les ha indicado pareciera un poco distinto a lo que don Adrián ha expresado hace
17 unos momentos, que mientras haya una recusación interpuesta y no esté resuelta,
18 o esté resuelta dando razón a la recusación las personas recusadas no pueden
19 pronunciarse sobre el proceso, quiere preguntarle si eso es así para tener una
20 claridad de que van a continuar y le pregunta eso muy transparente porque cuando
21 don Adrián presenta la moción de que se posponga de conocimiento ya ese está
22 refiriendo al asunto, están de acuerdo que Adrián no se refirió por el fondo pero si
23 en el caso, y eso es estar refiriéndose al caso no se resuelva ahorita déjese para
24 posterior, es si está permitido o no para tener claridad sobre ese punto y le indica
25 a la seora presidenta que tiene otras preguntas pero quiere ir una en una.- La
26 asesora legal indica que quiere señalar que sobre ella también pesa una
27 recusación en estos temas y sus palabras podrían ser mal utilizadas, mal
28 interpretadas, inclusive utilizadas en su contra, en aras de esa situación no sabe
29 si continúa con el interés de que ella le responda y de su criterio o preferiría
30 pedírselo a otro abogado de la institución, aunque ya no va quedando ninguno.-

1 El regidor Gonzalo Coto indica que cree que ella le está contestando parcialmente
2 porque, porque cuando ella dice no puedo contestar es porque hay una recusación
3 y prefiere no referirse; él de ella tienen claridad de la contundencia en algunos
4 asuntos, ella les indica con contundencia que eso no es así sin gris o sin blanco,
5 o es negro o es blanco, cree si es importante si no es ella, no sabe si hay algún
6 abogado que les pueda ayudar porque tiene relación con la aprobación de esa
7 acta porque esta ese elemento. Indica que pero además, está el proceso que se
8 utilizó para hacer eso; se dijo que era una moción de orden, pero las mociones de
9 orden son simplemente para regular el debate o para mover un asunto de un lugar
10 a otro, en su reglamento claramente dice que las mociones deben ser presentadas
11 por escrito y que solo es verbal para normar el procedimiento y no para la toma
12 de acuerdos; en este caso particular hubo una toma de acuerdo, tanto que la
13 señora presidenta sometió a votación, significa que había que tomar un acuerdo.
14 Indica que además, si se van por el tema de alterar el orden, nada más implicaba
15 que el asunto debía de anotarse en el orden del día, si era que se pospusiera para
16 hoy en el orden del día no viene, entonces si quisiera que ella les aclare porque
17 aquí desde su óptica muy personal y porque además para agregarle algo a la
18 sopa tienen otro incidente de nulidad entonces tienen 1. El elemento de que
19 alguien presenta la moción eventualmente cayéndole alguna responsabilidad, 2.
20 Presentan una moción verbal que en realidad no es del orden y como moción se
21 somete a votación sin la dispensa de trámite de comisión y entonces los lleva a
22 eventuales nulidades de ese acuerdo, dadas las repercusiones que eso tiene y él
23 en eso quiere ser insistente porque finalmente es quien está presidiendo la
24 comisión de los recursos, y no quiere que se diga que está favoreciendo a uno u
25 otro. Indica que está presidiendo la comisión de las recusaciones entonces tiene
26 que tener claridad de si está bien o no, entonces quisiera señora presidenta que
27 al menos en esta parte si se refiera doña Shirley no quiere comprometerla en lo
28 anterior pero si en esta parte en cuanto al procedimiento que dio, uno se presentó
29 una moción verbal por el orden desde su óptica no procedía porque las mociones
30 de orden claramente dice que pueden ser verbales si no llevan a la toma de un

1 acuerdo y ahí eso llevó a la toma de un acuerdo, tanto es así que consta en actas
2 que se votó, lo cual lo lleva a él que no era una moción de orden si no una moción
3 que presentó don Adrián con todo el derecho que le asiste al presentarla, entonces
4 quiere saber si eso está bien o no está bien.- La asesora legal indica que primero,
5 si era una moción de orden, porque no se refería al tema de fondo sino que hacía
6 una propuesta para el funcionamiento del órgano Colegiado, no conocerlos en ese
7 momento sino posponerlo posteriormente, eso no es de fondo, es de orden; en
8 otras oportunidades, les ha señalado que las propuestas a veces se hacen
9 verbales o escritas, esa es una consideración que ellos como Concejo han tenido,
10 en otras oportunidades se pusieron a buscar ejemplos de mociones que han
11 aceptado en forma escrita, aunque el reglamento no lo diga de esa manera, es
12 una costumbre que ella como asesora legal, que procura no atropellar la dinámica
13 natural de un órgano colegiado como este. Indica que por el fondo del asunto, la
14 moción específica y les va a poner un ejemplo, por ejemplo a Guisella este
15 Concejo le indica que tiene que hacer un órgano de procedimiento administrativo
16 contra la empresa Happy Crayons, ella es la única encargada de cumplir con esa
17 función, si un representante de esa empresa viene y la recusa, entonces ella para
18 el conocimiento del asunto se lo manda su superior y le dice “usted se inhibe”; ella
19 dice suponiendo no, el superior entra a conocer la recusación, pero mientras tanto,
20 el procedimiento administrativo se paraliza y no se conoce; en el momento que
21 digan que hay una causa para que proceda la recusación, designan a otra persona
22 para que comience a conocer el procedimiento administrativo, Guisella se da
23 cuenta que alguien está resolviendo el proceso, entonces ella hace el
24 señalamiento “yo soy la que tiene que decir cuando se procese la recusación como
25 corresponde”, eso es lo que sucede en este caso, el artículo 234 es un artículo
26 específico para órganos colegiados como este, es un artículo de la Ley General
27 de la Administración Pública, que es todavía más cercano a lo municipal y las
28 resoluciones judiciales y establecen claramente que mientras no se resuelva la
29 recusación, no se debe conocer el fondo de asunto que provoque la recusación,
30 porque es lo que en ámbito jurídico se conoce como juez natural. Indica que el

1 juez natural es aquel que está designado para conocer un asunto determinado y
2 es la garantía de que no se nombró una persona particular, que de alguna manera
3 perjudique al interesado; en este caso el órgano colegiado es el juez natural para
4 que no se utilice mal la recusación, ese numeral dispone que primero conoce la
5 recusación y luego conoce el fondo. Indica que lo ella entendería don Adrián
6 estaba haciendo llamar al orden en ese punto considera que ese debió ser el
7 procedimiento no cree que haya incurrido en un perjuicio del recusando porque
8 no está proponiendo que al asunto se conozca por el fondo, o que se resuelva de
9 alguna u otra manera, o incluso que la recusación se resuelva así por las vías del
10 diálogo, por táctica dilatoria o apresurada, únicamente lo que está diciendo es que
11 el Concejo como juez natural en este asunto es el llamado a conocerlo.- El regidor
12 Gonzalo Coto le indica que le entiende y lo corrija doña Shirley sino es así, en este
13 caso don Adrián y alguno de los compañeros recusados tenían derecho de
14 advertir del procedimiento, un poco lo que hizo hoy no lo que hizo el martes o la
15 sesión pasada, está entendiendo lo que ella acaba de decir pero bajo ese
16 supuesto don Adrián no podía votar, hoy Adrián está haciendo una advertencia a
17 la luz del artículo 234 este de acuerdo con el o no está haciendo una advertencia,
18 que ella ratifica que hay que atenderla está bien él, está haciendo la advertencia
19 a los demás, pero hoy hace ocho el votó no fue la simple advertencia que repite
20 tiene todo el derecho a partir de lo que ella dice, pero acto seguido vota y votan
21 todos los demás ya como una acuerdo. Indica que con el ejemplo que da de
22 Guisella, ella le dice a don Rolando “esto tenemos que someterlo a votación” y él
23 vota que si o vota que no ya está interfiriendo en el proceso de la decisión no está
24 para él solo advirtiendo está tomando parte en la decisión, pregunta ¿es así o no
25 es así?- La asesora legal le indica que está tomando parte de una decisión que
26 es de trámite no de fondo, el regidor Gonzalo Coto le indica pero la está tomando.-
27 La asesora legal le indica que en su criterio los regidores como jueces naturales
28 tienen una condición, derecho a exigir que los asuntos que se conocen y les
29 corresponde conocer se tomen como la ley lo disponga, para ella ahí no habría
30 nulidad porque todos los que votaron, todos los miembros del Concejo pueden

1 detener el trámite de ese asunto para el momento procesal correspondiente.- Le
2 indica al regidor Coto Fernández que entiende su criterio, las recusaciones
3 planteadas por el regidor Danny Ovares recusan asuntos de la misma
4 administración. Ese último recurso de revocatoria es el acto final de un proceso
5 que no se ha cerrado entonces es igual, él plantea la recusación, se conoce el
6 procedimiento y concluirá en el momento procesal corresponde según lo que el
7 Concejo decida, porque no se ha declarado inadmisibile el asunto que es ad
8 portas, porque en esas circunstancias y dada la particularidad del Concejo como
9 órgano colegiado y político que ahí hay una diferencia, no son ellos un Tribunal
10 Judicial sino un órgano colegiado con particularidades; a su parecer no tendría
11 ninguna nulidad al votarlo, porque era de trámite y lo que hacía era posponer un
12 asunto como la ley indicaba.- El regidor Marcos Brenes indica que esta situación
13 es incomodísima, no saben para donde caminar y esté más firme el terreno,
14 porque se les pide posponer de conocimiento de ciertos temas e inclusive si ellos
15 agregan un tema ninguno de los recusados debe participar, parcialmente a sí lo
16 ratifica la licenciada y dice “yo no puedo participar porque soy una de los
17 recusados”, está bien pero al final de la sesión anterior participaron tanto el
18 compañero Danny Ovares como los restantes compañeros recusados participaron
19 votando, entonces pregunta donde están porque la final deben dar la resolución
20 del tema y si al final se dice que puede participar y eta afectando un grupo a otro
21 que no participe, cree que deben hacer un alto en esto, analizarlo con calma,
22 definir las acciones porque la final lo que están haciendo con este jale para allá
23 jale para acá es entorpeciendo el camino al Concejo, vean que ya tienen media
24 hora de estar en un punto y no han avanzado absolutamente nada, cree que la
25 comunidad cartaginesa espera una posición, una actividad diferente del Concejo
26 en su hacer, cree que deben buscar un camino más sano e inclusive si en este
27 momento no está disponible la asesora por la recusación o cualquier otro abogado
28 de la municipalidad que les pudiera facilitar la administración que resuelvan el
29 tema de una vez por todas porque al final los perjudicados no son solo ellos sino
30 gente que espera resultados positivos de ellos, agradece a la presidenta y que

1 conste en actas.- La regidora Vera Céspedes indica que quiere hacerle una
2 consulta a la asesora legal, doña Shirley, dice el artículo 39 que las sesiones se
3 desarrollarán en la forma del día previamente elaborada, el cual deberá
4 modificarse o alterarse mediante acuerdo aprobado por las dos terceras partes de
5 los miembros presentes, no hubo dos terceras partes, no hubo seis votos.- La
6 asesora legal le indica que por lo que recuerda se pospuso el documento de Ebi
7 que estaba al inicio del orden del día para conocerlo junto con el documento de
8 don Wilberth es donde se conoce la propuesta, era una propuesta de orden no de
9 fondo, no había alteración del orden del día, porque estaba en conocimiento ese
10 documento y no quedó en firme porque no tuvo los votos necesarios.- El regidor
11 Gonzalo Coto indica que él ha hecho una serie de argumentaciones de que ese
12 acuerdo para él tiene nulidad y señaló las razones por la cual es exponencialmente
13 no era una cuestión de orden, él dijo dos razones fundamentales, una que doña
14 Shirley dice que no procede, que estaban recusados y luego que sí se puede
15 hacer, otra es que el procedimiento porque esta era una moción que requería
16 presentarse por escrito y condujo a tomar el acuerdo, de acuerdo con el
17 reglamento, el reglamento dice que pueden hacer mociones verbales siempre que
18 la misma se haga para ordenar el procedimiento y no para la toma de acuerdos
19 artículo 36 del reglamento.- La presidenta le indica que más adelante hay un
20 incidente de nulidad que se va conocer al respecto; el regidor Gonzalo Coto le
21 indica pero si se va aprobar el acta.- La asesora legal indica que entiende que don
22 Gonzalo está presentando una revisión, el regidor Coto Fernández indica que está
23 presentando una revisión al acuerdo, porque el procedimiento que se hizo fue
24 nulo.- La asesora legal indica que entonces es un recurso de revisión que
25 normalmente se presenta en forma escrita, entonces es someter a revisión la
26 votación del artículo XII del acta 174-2018, que sería la propuesta que está
27 haciendo don Gonzalo.- La presidenta decreta un receso de hasta por dos
28 minutos. Se reanuda la sesión.- La presidenta le cede la conducción de la sesión
29 a la regidora Vera Céspedes.- La presidenta a.i. indica que somete a
30 consideración la moción de revisión presentado por el regidor Gonzalo Coto para

1 la revisión de la votación del artículo XII del acta 174-2018.- El regidor Gonzalo
2 Coto indica que reitera la revisión del acuerdo con las razones que indicó
3 anteriormente en el sentido de que la moción presentada por el regidor Leandro
4 Marín para tomar el acuerdo de posponer no se cumplió con el procedimiento
5 establecido en el artículo 36 y siguientes del reglamento de orden de este Concejo
6 Municipal, en razón de eso presenta la solicitud de revisión del acuerdo que se
7 toma de posponer del conocimiento el recurso de revocatoria y de oposición que
8 están presentados por los particulares.- La regidora Andrea Granados le consulta
9 a la presidenta a.i. quienes son los que van a votar en esta votación, la presidenta
10 a.i. le indica que los no recusados y ella, le indica además que ella sabrá si se
11 inhibe o no, es un asunto muy personal y ella no está recusada por el regidor
12 Danny Ovarés. Indica que Andrea si ha demostrado un interés directo en un
13 amparo electoral, en una moción y en una recusación ella toma la decisión, en
14 esta ella puede entrar a votar.- La regidora Andrea Granados le solicita a la
15 presidenta a.i. si podría indicar los nombres de las personas que no están
16 recusadas.- La presidenta a.i. indica que en este caso está don Arnoldo Navarro
17 Calvo, Doña Andrea Granados, doña Heidy Amador, don Gonzalo Coto, don
18 Marcos Brenes y esa servidora; procede a someter a votación el recurso de
19 revisión de la votación del artículo XII acta 174-2018, y que votan las personas no
20 recusadas, dando como resultado la votación **tres votos afirmativos de los**
21 **regidores Coto Fernández, Brenes Figueroa y Céspedes Quesada. Votan**
22 **negativo los regidores Granados Acuña, Navarro Calvo y Amador Ruiz.**- La
23 regidora Andrea Granados consulta si queda aprobada o rechazada.- El regidor
24 Gonzalo Coto indica que hay un empate de tres que votaron afirmativo y tres que
25 no, aquí requieren la asesoría legal porque el código lo que dice es que cuando
26 esto sucede, se deja para la siguiente sesión para someterlo a votación, entonces
27 le indica a la señora presidenta que si ese es el camino, el recurso de revisión,
28 entiende que no tuvo los votos suficientes para aprobarse o rechazarse y está
29 empatado, si está empatado el código señala que la votación queda para la
30 próxima sesión, lo que no sabe y en virtud de que es un acta como lo toman.- El

1 regidor Marcos Brenes indica que no sabe si pueden presentar una revisión a la
2 votación a ver si alguno quiere analizar su voto y determinar si o no a ver si tienen
3 algo posible, porque si no, de nuevo hay que posponer la aprobación del acta para
4 la otra semana para de alguna forma resolver el tema.- El regidor Gonzalo Coto
5 indica que cree que en este caso doña Shirley les puede asesorar, porque es un
6 tema de procedimiento que no le alcanzan las recusaciones; le explica a doña
7 Shirley porque ella se encontraba fuera de la sala, según el código eso queda para
8 la próxima sesión y se debe someter a votación para resolver, dado que es un
9 acta, ese acta quedaría en firme excepto ese artículo, pregunta.- La asesora legal
10 indica que si, en efecto el acta queda en firme en los demás aspectos menos ese
11 que queda pendiente de conocimiento para la próxima sesión.- La presidenta a.i.
12 indica que consten las palabras de la señora asesora en el acta, este asunto
13 queda para la próxima sesión, asimismo le cede la conducción de la sesión a la
14 regidora Teresita Cubero.- La presidenta somete a votación la aprobación del acta
15 174-2018 excepto el artículo XII, y **se aprueba por unanimidad el acta 174-2018**
16 **excepto el artículo XII.**- El regidor Danny Ovaes indica que brevemente y para
17 que quede constando en actas, la señora secretaria no logró detallar quien levantó
18 la mano le parece, y quiere justificar que tanto don Arnoldo como su persona
19 votaron el acta cada uno en los acuerdos que podían votar respectivamente, y
20 quisiera que quede constando en la lectura y aprobación del acta, él levantó la
21 mano en los acuerdos de lo que podía participar y en esa misma línea lo hizo don
22 Arnoldo.-----

23 -La presidenta le cede la conducción de la sesión en el apartado de resoluciones
24 judiciales y recursos a la regidora Vera Céspedes.- La presidenta decreta un
25 receso de hasta por una minuto a solicitud del regidor Brenes Figueroa.- Se
26 reanuda la sesión.-----

27 **ARTÍCULO IV.- INCIDENTE DE NULIDAD DE LO ACTUADO EN ARTÍCULO IV**
28 **DEL ACTA 170-2018 DEL 17 DE JULIO DEL 2018 PRESENTADO POR LA**
29 **REGIDORA ANDREA GRANADOS ACUÑA.**-----

30 Se conoce oficio de fecha 31 de julio del 2018, suscrito por la regidora Andrea

1 Granados Acuña, por el cual presenta formal incidente de nulidad de lo actuado
2 en artículo IV del acta 170-2018 del 17 de julio del 2018, por contener nulidades
3 absolutas, evidentes y manifiestas que la colocan en indefensión frente a lo
4 resuelto por algunos de los integrantes del Concejo Municipal y la presidenta a.i.
5 del Concejo señora Vera Cecilia Céspedes Quesada.- El regidor Gonzalo Coto
6 indica que le solicita a la asesora legal porque quiere hacerle unas consultas de
7 procedimiento, entonces no es entrar sobre el fondo de los asuntos sino sobre el
8 procedimiento que ellos deben tomar.- Le consulta a doña Shirley que tienen ahí
9 2 incidentes de nulidad, uno que es un incidente de nulidad que presenta una
10 regidora suplente contra un artículo del acta 170 y otro incidente de nulidad que
11 presenta don Danny Ovaes contra el artículo XII del acta 174 y que guarda
12 relación con lo que hace un rato vieron; como procedimiento consulta si procede
13 y si tienen admisibilidad esos incidentes; como incidentes de nulidad sería la
14 primera consulta, si pueden ellos resolverlos y los abogados apoyarlos en ese
15 proceso, o cuál sería el procedimiento para resolver los dos incidentes de nulidad,
16 y si los incidentes de los regidores, uno suplente y otro propietario están facultados
17 para presentar los incidentes, solicita le dé la palabra a la asesora legal.- La
18 asesora legal indica que finalmente el artículo XII, en razón del recurso de revisión
19 no está en firme, entonces no cabría un incidente de nulidad sobre un acuerdo
20 que no está en firme, porque todavía no ha surtido los efectos; ella ese incidente
21 lo declararía inadmisibile en este momento, el asunto de doña Andrea la duda de
22 él es si ella está legitimada para presentar un incidente de nulidad como regidora
23 suplente.- El regidor Coto Fernández indica que uno lo hace en condición de
24 regidora suplente, pero si los incidentes de nulidad proceden para ellos como
25 regidores.- La presidenta a.i. indica que este documento se pospondrá de
26 conocimiento para la próxima sesión para tener los elementos legales.- El regidor
27 Gonzalo Coto indica que están de acuerdo que tanto este incidente como el
28 siguiente, no tienen los elementos jurídicos para apoyarse en la decisión final
29 entonces según lo que han acordado sería someter a votación la posposición del
30 conocimiento y solicitarle a la administración les asigne un asesor legal que los

1 apoye en el criterio técnico para resolver ambos incidentes, por el orden propone
2 que se someta el posponer para la próxima sesión solicitarle a la administración
3 les asigne un asesor legal para que los apoye con el criterio legal para resolver
4 esos procedimiento.- La presidenta a.i. somete a votación posponer los dos
5 incidentes de nulidad y además solicitarle a la administración se le brinde un
6 asesor legal para que los apoye con el criterio legal.- El alcalde municipal indica
7 que quiere hacer una salvedad de que la administración no podría nombrar ningún
8 abogado porque tanto ese servidor como el vicealcalde están recusados.- La
9 presidenta a.i. decreta un receso de hasta por diez minutos.- Se reanuda la
10 sesión.- El regidor Gonzalo Coto indica que en virtud de lo expresado por el señor
11 alcalde que acaba de indicar que no tendría la posibilidad de asignar un asesor
12 legal para resolver este asunto, modifica su propuesta para que se le solicite al
13 señor auditor, siendo la auditoría asesor de este Concejo, para que los apoye con
14 el criterio con el abogado que tenga y si no tuviese en estos momentos entonces
15 su propuesta es que dejen a la espera para tener el criterio legal en este caso
16 solicitarle al señor auditor que a la luz de los dispuesto en el artículo 139 inciso p)
17 que autoriza a la auditoría y unidades de control que contrate servicios
18 profesionales especiales para investigaciones cuando la confidencialidad o
19 imparcialidad así lo amerite, en este caso están en una situación especial donde
20 hay varios asesores legales recusados entonces para que el señor auditor los
21 apoye con el asesor legal que tenga contratado y si no lo tiene pues entonces que
22 a la luz del reglamento de contratación administrativa proceda a contratarlo de
23 forma expedita.- La presidenta a.i. somete a discusión la propuesta del regidor
24 Coto Fernández.- El regidor Gonzalo Coto indica que mencionó el inciso p) pero
25 le parece que también procede el inciso k) de situaciones impredecibles, le parece
26 que esto es una situación impredecible donde también afecta la operación de ese
27 Concejo, solo para adicionar a lo que va someter a votación.- La presidenta a.i.
28 somete a votación la propuesta del regidor Gonzalo Coto de posponer de
29 conocimientos los dos incidentes de nulidad y solicitarle al auditor interno que los
30 apoye con el asesor legal tenga contratado para que criterio y si no lo tiene que a

1 la luz del reglamento de contratación administrativa artículo 139 incisos p) y k),
2 proceda a contratarlo de forma expedita, asimismo indica que votan los no
3 recusados, dando como resultado **seis votos afirmativos de los regidores**
4 **Navarro Calvo, Amador Ruiz, Granados Acuña, Céspedes Quesada, Coto**
5 **Fernández y Brenes Figueroa, se aprueba por unanimidad posponer de**
6 **conocimiento los dos incidentes de nulidad y se le solicita al auditor interno**
7 **les apoye con el asesor legal que tenga contratado para que brinde criterio**
8 **y si no lo tiene que a la luz del reglamento de contratación administrativa**
9 **artículo 139 incisos p) y k) proceda a contratarlo de forma expedita. La**
10 presidenta a.i. somete a votación la firmeza del acuerdo, **con seis votos**
11 **afirmativos de los regidores Navarro Calvo, Amador Ruiz, Granados Acuña,**
12 **Céspedes Quesada, Coto Fernández y Brenes Figueroa se da firmeza al**
13 **acuerdo.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo
14 Araya Leandro Auditor Interno, a la señora Andrea Granados Acuña y al Alcalde
15 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

16 **ARTÍCULO V.-INCIDENTE DE NULIDAD DE LO ACTUADO EN ARTÍCULO XII**
17 **DEL ACTA 174-2018 PRESENTADO POR EL REGIDOR DANNY OVARES**
18 **RAMÍREZ.**-----

19 Se conoce oficio de fecha 07 de agosto del 2018, suscrito por el regidor Danny
20 Ovares Ramírez, por el cual presenta incidente de nulidad de lo actuado en
21 artículo XII del acta 174-2018, por contener nulidades absolutas, evidentes y
22 manifiestas que lo colocan en indefensión frente a lo actuado y resuelto por Adrián
23 Leandro Marín, algunos de los integrantes del Concejo Municipal, la presidenta
24 del Concejo señora Teresita Cubero Maroto y el funcionario municipal Wilberth
25 Quesada Garita. Visto el documento, **se acuerda por unanimidad con seis**
26 **votos afirmativos de los regidores Navarro Calvo, Amador Ruiz, Granados**
27 **Acuña, Céspedes Quesada, Coto Fernández y Brenes Figueroa posponer del**
28 **conocimiento.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor
29 Danny Ovares Ramírez al correo electrónico fraccionunidadcartago@gmail.com,
30 y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

1 **ARTÍCULO VI.- RECUSACIÓN CONTRA LOS REGIDORES TERESITA**
2 **CUBERO MAROTO, ADRIÁN LEANDRO MARÍN, CALEB PICHARDO**
3 **AGUILAR, ANABELLE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Y RODRIGO MUÑOZ**
4 **AZOFEIFA PRESENTADA POR DANNY OVARES RAMÍREZ.**-----

5 Se conoce oficio de fecha 07 de agosto del 2018, suscrito por el señor Danny
6 Ovares Ramírez por el cual presenta solicitud de recusación contra los regidores
7 Teresita Cubero Maroto, Adrián Leandro Marín, Anabelle González Rodríguez,
8 Caleb Pichardo Aguilar y Rodrigo Muñoz Azofeifa, para la toma de cualquier
9 decisión de asuntos relacionados con su persona, pendientes de resolver y o a
10 futuro como lo son el recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el
11 artículo I de la Acta del Concejo Municipal número 162-2018 del 04 de junio del
12 2018, cualquier caso que se relacione con su persona.- La presidenta a.i. indica
13 que se les va dar la audiencia de ley a cada uno de los recusados para que se
14 pronuncien si se inhiben o no y hagan sus manifiestos por escrito.- **Se acuerda**
15 **por unanimidad dar la audiencia de ley a cada uno de los recusados para**
16 **que se pronuncien si se inhiben o no y hagan sus manifiestos por escrito.-**
17 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Danny Ovares
18 Ramírez al correo electrónico fraccionunidadcartago@gmail.com, a los regidores
19 Teresita Cubero Maroto, Adrián Leandro Marín, Anabelle González Rodríguez,
20 Caleb Pichardo Aguilar y Rodrigo Muñoz Azofeifa y al Alcalde Municipal.-----

21 **ARTÍCULO VII.- RECUSACIÓN CONTRA EL FUNCIONARIO MUNICIPAL**
22 **WILBERTH QUESADA GARITA PRESENTADA POR EL REGIDOR DANNY**
23 **OVARES RAMÍREZ.**-----

24 Se conoce oficio de fecha 07 de agosto del 2018, suscrito por el señor Danny
25 Ovares Ramírez por el cual presenta solicitud de recusación contra el funcionario
26 municipal Wilberth Quesada Garita para la toma de cualquier decisión de asuntos
27 relacionados con su persona, pendientes de resolver y o a futuro como lo son el
28 recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el artículo I de la Acta del
29 Concejo Municipal número 162-2018 del 04 de junio del 2018, cualquier caso que
30 se relacione con su persona.- La regidora Andrea Granados indica que no está

1 de acuerdo con la recusación que realiza el regidor Danny Ovarés, quien ahora
2 recusa nuevamente a uno de los abogados de la institución por los siguientes
3 motivos y da lectura a los mismos.- La presidenta a.i. le otorga la palabra al regidor
4 Danny Ovarés, asimismo la regidora Andrea Granados le indica que don Danny
5 no puede referirse al tema.- La presidenta a.i. indica que aquí cada palo que
6 aguante su vela, el que está recusado y se quiera referir que se refiera, eso es un
7 asunto de cada quien.- El regidor Danny Ovarés indica que quiere aclarar que él
8 está recusando a un funcionario municipal; decirle que porque Liberación Nacional
9 lo recusó a él no puede hablar salvo que Wilberth lo hubiera recusado, ahí
10 considera que no procedería que él se pronuncie; le parece que en este momento
11 de lo que va hablar es de lo que está interponiendo no sobre los procesos que se
12 estén dando a través de otras instancias, salvo que lo corrija la asesoría legal,
13 pero él no se está refiriendo a nada que se está debatiendo de forma diferente.
14 Indica que está defendiendo la recusación que está interponiendo; la semana
15 anterior y en múltiples ocasiones, don Wilberth ha resuelto cosas que a él no le
16 han parecido y que a este Concejo le han parecido diferentes, tanto que ha
17 existido gran debate don Wilberth fue su asesor y que en vista de esos
18 pronunciamientos hoy incluso se dio una gran discusión en esos temas, incluso
19 don Wilberth y está en el acta le llama a él la atención, cosa en su pensar no
20 procede, si es solo asesor legal, si quiere ser regidor que se postule con todo
21 respeto, pero a hoy es un asesor legal que les dice cómo se hace el procedimiento,
22 y responde consultas pero ahí está el acta; le llama la atención y le dice que no
23 puede participar cuando su función es otra pero no importa, su recusación contra
24 él es por las acciones que ha tomado y pone las pruebas ahí, será el honorable
25 Concejo Municipal que determine si los alegatos son o no son válidos, él los
26 plantea incluso pone que don Wilberth podría estar eventualmente en una posición
27 en la cual podría estar eventualmente tomando decisiones que afecten a ese
28 servidor, porque denunciado Wilberth Quesada ante la Procuraduría de la Ética
29 no ayer, no hace dos semanas, no cuando empezaron todos estos eventos, en
30 febrero el 15 de febrero del 2018, denunció ante la Procuraduría de la Ética a don

1 Wilberth Quesada por acciones que había tomado antes en este Concejo
2 Municipal, entonces le parece que sería muy prudente que valoraran si estas
3 observaciones que hace en la recusación son válidas o no, él interpone el recurso,
4 no lo puede resolver evidentemente, no puede votar y que siga el trámite que
5 corresponda simple y sencillamente. Indica que le parece que no es en una sino
6 en múltiples ocasiones que se ha excedido con la asesoría de este Concejo
7 Municipal y las pruebas están en actas; la semana pasada existieron
8 intervenciones que a hoy promovieron que se tomaran decisiones en la forma de
9 aprobar el acta sin embargo, lo deja en las manos que corresponde y hacer valer
10 sus derechos para que en lo que aquí corresponda sea con la mayor
11 transparencia.- La regidora Andrea Granados indica que quisiera que por favor
12 con todo respeto se haga constar las palabras de don Danny en actas, ya que la
13 posición de él debió ser otra y abstenerse.- La presidenta a.i. decreta un receso
14 de hasta por diez minutos.- Se reanuda la sesión. Visto el documento, **se acuerda**
15 **por unanimidad darle audiencia de ley para que por escrito al señor Wilberth**
16 **Quesada Garita manifieste si se inhibe o no.-** Notifíquese este acuerdo con
17 acuse y fecha de recibo al señor Danny Ovares Ramírez al correo electrónico
18 fraccionunidadcartago@gmail.com, al MSc. Wilberth Quesada Garita y al Alcalde
19 Municipal.-----

20 **ARTÍCULO VIII.- MOCIÓN PARA CONOCER RESOLUCIÓN Nº 4574-E1-2018**
21 **DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.**-----

22 La presidenta a.i. somete a consideración la alteración del orden del día para
23 conocer la moción presentada por el regidor Danny Ovares.- El regidor Danny
24 Ovares indica que para defender la moción que le permite el reglamento, tal vez
25 para mucho no es de conocimiento el TSE resolvió el amparo electoral que se
26 presentó contra él hace varias semanas firmado por varios reidores que
27 consideraron que su persona al interponer las recusaciones estaba violentando
28 sus derechos, ya lo resolvió el tribunal posiblemente muchos de los que lo firmaron
29 ni siquiera lo sepa posiblemente no los hayan informado o tal vez todos los sepan,
30 él tuvo que llamar a tribunal para saber cómo estaba ese proceso a pesar de que

1 a este Concejo se le dio conocimiento de este documento por eso es que pide en
2 este momento que son recursos y resoluciones judiciales en este momento solicita
3 que esta resolución se tramite, se altere el orden del día para conocer ese tema,
4 indica que brevemente en el espacio que le corresponde para poder defender su
5 moción hace lectura del por tanto “se rechaza el recurso de amparo electoral
6 interpuesto”, o sea no es válido lo que indicaron las personas firmantes de este
7 recurso, su persona no está violentando el derecho de nadie no lo dice él lo dice
8 el TSE y le extraña mucho que fueran todos tan juiciosos para que el amparo
9 electoral todo mundo lo conociera pero la resolución se quedaron calladitos, por
10 lo que solicita como dice la moción alterando el orden del día y se remita de ser
11 considerado conveniente a la comisión que considere apropiada el honorable
12 Concejo Municipal.- La presidenta a.i. somete a votación la aprobación de
13 alteración del orden del día para conocer la moción presentada y votarán los
14 regidores no recusados, y decreta un receso de hasta por una minuto.- Se reanuda
15 la sesión.- La presidenta a.i. retoma someter a votación la aprobación de
16 alteración del orden del día para conocer la moción presentada y votarán los
17 regidores no recusados, dando como resultado **tres votos afirmativos de los**
18 **regidores Coto Fernández, Brenes Figueroa y Céspedes Quesada. Votan**
19 **negativo los regidores Granados Acuña, Navarro Calvo y Amador Ruiz.-** La
20 presidenta a.i. indica que hay un empate por lo que se pospone para conocerla
21 luego.-----

22 La presidenta a.i. decreta un receso de hasta por cinco minutos.- Se reanuda la
23 sesión.- Traslada la conducción de la sesión a la señora Teresita Cubero Maroto.-

24 **ARTÍCULO IX.- SOLICITUD CRITERIO AL EXPEDIENTE Nº 20.799 “LEY**
25 **GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y**
26 **TRANSOPARENCIA”**.-----

27 Se conoce oficio suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho Jefe Área
28 Comisiones Legislativas III, Departamento Comisiones Legislativas Asamblea
29 Legislativa, y que dice: “...*Con instrucciones de la Presidenta de la Comisión*
30 *Permanente de Asuntos Municipales y en virtud de la moción aprobada en la*

1 sesión Nº 5, se solicita el criterio de esa institución en relación con el expediente
2 Nº 20.799 “Ley General de Acceso a la Información Pública y Transparencia”, el
3 cual se adjunta. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días
4 hábiles y de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. Si necesita
5 información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-
6 2437, 2243-2194, o bien al correo electrónico [comision-
7 gobierno@asambleaea.go.cr...](mailto:comision-gobierno@asambleaea.go.cr).- Visto el documento, **se acuerda por unanimidad**
8 **tomar nota.**- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde
9 Municipal.-----

10 **ARTÍCULO X.- INFORME CRITERIO AL EXPEDIENTE Nº 20.799 “LEY**
11 **GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y**
12 **TRANSPARENCIA”.**-----

13 Se conoce oficio AM-IN-0192-2018 de fecha 01 de agosto del 2018, suscrito por
14 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal por el cual remite oficio Nº
15 AC-241-2018 de fecha 01 de agosto del 2018, suscrito por la Licda. Shirley
16 Sánchez Garita Abogada, y que dice: “...En atención al oficio de la Alcaldía AM-
17 TCI-1798-2018 mediante el cual remite para análisis y estudio el proyecto de ley
18 Nº 20799 “LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
19 TRANSPARENCIA”, de la Diputada Carmen Irene Chan Mora, del Partido
20 Restauración Nacional, con respeto manifiesto: Según su proponente, esta
21 iniciativa tiene como propósito crear un marco legal a través de mecanismos
22 claros, prácticos y rápidos que posibiliten un ejercicio efectivo de los poderes del
23 Estado mediante el acceso al derecho de la información y a la transparencia, a
24 partir de una cultura de participación de la sociedad civil que sea real, clara, activa
25 y permanente y que logre con ello el ejercicio pleno y el goce de los derechos de
26 las personas. La ley enlista principios, crea una nueva entidad pública, recoge
27 normas ya existentes en otras leyes vigentes y establece multas o sanciones de
28 cárcel para quienes entreguen información no solicitada, no entreguen
29 información solicitada o contraten pauta publicitaria de autoelogio o promoción del
30 jerarca o la labor de la institución. **Sobre el articulado del proyecto: 1. El inciso**

1 v) del artículo 3 señala: “v) Principio de eficacia y veracidad de la información:
2 **Este principio impone logros de resultados mínimos en relación directa con**
3 **las responsabilidades delegadas a los funcionarios públicos y a las**
4 **instituciones públicas, en función de la garantía del ejercicio pleno de los**
5 **derechos colectivos o individuales.** Además, la información que se suministre
6 al interesado o petente, por publicidad activa, deberá ser veraz y fidedigna, con la
7 advertencia de que de no entregarse en estos términos se aplicarán las sanciones
8 previstas en esta ley. De la misma forma, los Poderes del Estado deben informar
9 a la ciudadanía para que esta pueda ser parte de las decisiones públicas y exigir
10 la rendición de cuentas al Estado, como el núcleo de una política de un gobierno
11 abierto y transparente, atendiendo el enunciado de la “casa de cristal” o “caja de
12 vidrio”. Lo resaltado del artículo, que no es del original, no parece corresponder
13 a un principio relativo a la información, sino a la eficacia de la acción pública. Por
14 esa razón debe eliminarse. 2. Según el artículo 5, dentro del ámbito de aplicación
15 de esta ley estarán las municipalidades. 3. La definición de información de acceso
16 público (art.7), de información declarada como reserva, sensible o secreto de
17 Estado (art. 8) y el establecimiento de los límites del derecho de acceso a la
18 información de asuntos de interés (art. 9) es conveniente y oportuna, y está
19 apegada a la jurisprudencia de la Sala Constitucional. En mi criterio únicamente
20 debería eliminarse el inciso e del art. 9 que establece como excepción al derecho
21 de acceso a la información, aquella información “cuya divulgación amenace la
22 moral o el orden público, según demostración fehaciente de la Administración”.
23 La moral no es un concepto objetivo y universal, sino indeterminado y subjetivo,
24 su justificación podría no ser igualmente apreciada por la Administración y la
25 persona administrada. Por otra parte, esgrimir como justificación para el
26 ocultamiento de información pública, la amenaza al “orden público”, es decir al
27 normal funcionamiento del aparato estatal y las entidades privadas, puede ser
28 utilizado para encubrir situaciones de injusticia social o individual. En ocasiones
29 (que se deben evitar a toda costa pero que suceden) el orden público debe ser
30 transgredido por razones de interés público o general. 4. El proyecto crea el

1 *INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y*
2 *TRANSPARENCIA (INCOAIPTRA) (art. 11 y siguientes) adscrito al Ministerio de*
3 *Justicia y Paz, cuyo fin principal es dictar las instrucciones y políticas en materia*
4 *de transparencia y acceso a la información pública que deberán adoptar los*
5 *órganos y cada una de las instituciones públicas y personas que manejen fondos*
6 *públicos. La ley autoriza al Ministerio a destinar recursos para su mantenimiento.*
7 *Pareciera innecesario crear una nueva entidad y destinarle recursos, sobre todo*
8 *en momentos de crisis fiscal. La atomización del sector público ha sido denunciada*
9 *por la Contraloría General de la República, como un disparador del gasto y como*
10 *una de las causas de la falta de norte o dirección del Estado costarricense. ¿Por*
11 *qué no reformar la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz para otorgarle las*
12 *tareas que le corresponderían a ese instituto? 5. Se autoriza a las instituciones*
13 *públicas a crear oficinas de acceso a la información y transparencia (art.14),*
14 *conformadas por un representante de la institución respectiva, un representante*
15 *de las asociaciones de desarrollo del cantón respectivo, un representante del*
16 *Poder Ejecutivo designado por el Consejo de Gobierno, un representante de la*
17 *municipalidad nombrados por el concejo municipal y un representante de las*
18 *organizaciones no gubernamentales de derechos humanos. Pareciera entonces*
19 *que por cada institución pública del cantón de Cartago se pretende crear una*
20 *oficina de acceso a la información, con los representantes indicados. ¿No*
21 *resultaría mejor que las ya existentes Comisiones Interinstitucionales de cada*
22 *cantón integren una oficina de acceso a la información que vele por el*
23 *cumplimiento de esta ley en todas las instituciones públicas de esa jurisdicción?*
24 **6.** *El proyecto de ley propone un nuevo plazo para la entrega de información (art.*
25 *17), quince días naturales en lugar de los diez días hábiles dispuestos en la Ley*
26 *de la Jurisdicción Constitucional. Lo conveniente es que se establezca un solo*
27 *plazo, ya sea porque se reforma también esta ley o porque se modifica el proyecto*
28 *en consulta. En buena técnica legislativa, se deben evitar las situaciones que*
29 *provocuen inseguridad jurídica, tanto para el operador administrativo como para*
30 *la persona administrada. La existencia de dos plazos legales distintos para la*

1 misma obligación, en dos leyes especiales, no resulta nada conveniente. 7. En el
2 artículo 20 se pretende que el Poder Ejecutivo elabore el formulario que la persona
3 ciudadana utilizará para solicitar la información pública en las entidades públicas
4 del país. No obstante que es viable que los lineamientos técnicos generales de
5 esos documentos puedan ser reglamentados, el detalle del formulario debe ser de
6 resorte de cada entidad, porque la información requerida por los ciudadanos es
7 muy diversa. El Gobierno central no puede imponer los formularios a las
8 municipalidades. Eso violentaría la autonomía administrativa de la que gozan los
9 gobiernos locales. 8. El art. 26 del proyecto convierte en **vinculante** el criterio de
10 las asociaciones y fundaciones de la jurisdicción y el domicilio donde esté ubicada
11 la institución pública para el diseño, ejecución y formulación de planes, acciones,
12 programas, proyectos y políticas públicas, relativos a la prestación de servicios
13 públicos. Esta norma obvia las siguientes consideraciones:

14 **a.** Las fundaciones son organizaciones sin fines de lucro, pero son entidades
15 privadas. Sus fundadores y miembros pueden ser personas físicas o jurídicas no
16 nacionales. Por ejemplo, la Fundación Costa Rica Estados Unidos para la
17 Cooperación (CRUSA), que lleva ese nombre por los gobiernos que dotaron del
18 fondo patrimonial para crearla, trabaja para impulsar el desarrollo sostenible en
19 Costa Rica, pero su labor es privada.

20 **b.** Las asociaciones y fundaciones de una jurisdicción no necesariamente
21 tendrían una posición única sobre cómo se deben prestar los servicios públicos
22 en una jurisdicción. Pueden existir incluso intereses encontrados entre ellas, que
23 imposibiliten un acuerdo.

24 **c.** Las políticas sobre prestación de servicios públicos pueden tener que
25 decidirse contra la opinión de las organizaciones comunales. Por ejemplo, cuando
26 se establecen nuevas tarifas, o cuando se determina que un sector favorecido
27 subsidiará la tarifa de un servicio de un sector de menos recursos. Esas
28 decisiones de política pública no pueden quedar libradas a la aceptación de las
29 personas administradas, porque probablemente sean rechazadas.

30 Por las mismas razones, la misma Constitución Política excluye de la

1 *iniciativa*

2 *Por las mismas razones, la misma Constitución Política excluye de la iniciativa*
3 *popular los proyectos de ley relativos a materia presupuestaria, tributaria, fiscal,*
4 *de aprobación de empréstitos y contratos o actos de naturaleza administrativa*
5 *(Art. 123). Consecuencia de esto, debe eliminarse del artículo 26 la condición de*
6 *vinculante de los criterios rendidos en audiencias públicas. No es suficiente que*
7 *puedan ser revocados cuando son contra ley, no deben ser vinculantes. 9. Las*
8 *sanciones establecidas en el artículo 28 deben revisarse, para esclarecer las*
9 *conductas que se penan y su sanción, ya que se repiten o no se expresan*
10 *correctamente. **Corolario de lo anterior**, esta asesoría jurídica recomienda al*
11 *Concejo Municipal que le externe a la Asamblea Legislativa, su interés de que se*
12 *apruebe el proyecto de ley indicado siempre y cuando se reforme su texto según*
13 *lo antes señalado...”.-Visto el documento, **se acuerda por unanimidad y con***

14 **dispensa de trámite de comisión aprobar el informe y que se remita a la**
15 **Asamblea Legislativa para lo correspondiente.-** Notifíquese este acuerdo con
16 acuse y fecha de recibo a la señora Ericka Ugalde Camacho Jefe Área Comisiones
17 Legislativas III, Departamento Comisiones Legislativas Asamblea Legislativa al
18 correo electrónico comision-gobierno@asambleaea.go.cr y al Alcalde Municipal.

19 **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

20 -La presidenta solicita una alteración del orden del día para conocer una moción,
21 y le cede la palabra a la secretaria para que de lectura a la moción.- El regidor
22 Gonzalo Coto indica que entiende que la resolución que están presentando no
23 está adjunta a la moción; le parece con todo respeto que es una situación dilatoria
24 de este proceso; le solicita a la presidenta que continúen y si quieren presentarla
25 como moción que la presenten, pero le parece que esta situación está dilatando
26 el normal desempeño de ese Concejo; si había una resolución que fuera
27 importante, se hubiera incluido en el orden del día igual que otra veces se ha
28 hecho, entonces con todo respeto se rechace y si desean lo presenten en el
29 momento oportuno; no ve la urgencia procesal de introducir este asunto en este
30 momento cuando hay otros asuntos que tratar.- La regidora Andrea Granados

1 indica que ya tienen la resolución y le gustaría darle lectura.- El regidor Danny
2 Ovares consulta quienes firman la moción, la regidora Andrea Granados le indica
3 que ella; el regidor Danny Ovares indica que le parece que las mociones deben
4 venir firmadas por un regidor propietario por lo que se debe rechazar la misma, en
5 lo que él entiende.- La asesora legal da lectura a la moción e indica que están en
6 la decisión de que si esto es un tema que afecta a los recusados o no, en el caso
7 de que afecte a los recusados, doña Andrea es para esos efectos regidora
8 propietaria porque los demás no podrían opinar del tema.- El regidor Danny
9 Ovares indica que vean lo que dice doña Shirley, que en este momento no saben
10 si doña Andrea tiene la posibilidad de hacer eso en ese tema, no hay un dictamen,
11 ni un pronunciamiento que la faculte; está la duda puede doña Andrea o no puede,
12 está la duda, ni siquiera doña Shirley en este momento puede asegurar si puede
13 o no, entonces que la firme un propietario para no tener duda acuerpando su
14 decisión, o los deja a ellos en completo estado de indefensión por no tener un
15 criterio legal que les permita asegurar que ella puede presentar una moción y doña
16 Shirley al estar recusada pues no podría pronunciarse si ella debe o no debe,
17 porque ya estaría hablando por el fondo.- La asesora legal indica que en efecto
18 por la recusación tendrían ellos que decidir si este asunto lo conocen los
19 recusados o todos.- El regidor Gonzalo Coto indica que claramente con todo el
20 respeto a los compañeros, este es un tema de dilatar el normal funcionamiento,
21 cree que están los espacios para mociones, le parece que tienen asuntos urgentes
22 que conocer pero bueno y ahí quiere dejar constando el señor alcalde ha reiterado
23 en varias ocasiones que este Concejo está entrabando, su propia fracción es la
24 que dilata el conocimiento de los asuntos tienen una modificación del presupuesto,
25 tienen dos dictámenes de conocimiento de adjudicación de licitaciones, no ve cual
26 es la urgencia de alterar el orden del día por esto, pero bueno la mayoría toma la
27 decisión; hay asuntos que en su criterio son urgentes para la administración y que
28 se está dilatando su conocimiento por esta serie de mociones.- La regidora Andrea
29 Granados indica que con todo respeto, la va a retirar pero se está violentando su
30 derecho de poder expresar el día hoy como la única representante no recusada

1 de la fracción de Liberación Nacional; de poder expresarse independientemente
2 sea regidora suplente o en su defecto el papel que juega el no estar recusada,
3 también quiere dejar claro que don Danny está recusado.-----

4 **ARTÍCULO XI.-SOLICITUD CRITERIO EXPEDIENTE Nº 20.807 “REFORMA A**
5 **LOS ARTÍCULOS 4, 13, 17, 57 Y 154 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY Nº 7794**
6 **DE 30 DE ABRIL DE 1998”**.-----

7 Se conoce oficio CPEM-023-18 de fecha 18 de julio del 2018, suscrito por la
8 señora Ericka Ugalde Camacho Jefe Área Comisiones Legislativas III,
9 Departamento Comisiones Legislativas Asamblea Legislativa, y que dice: “...*Con*
10 *instrucciones de la Presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos*
11 *Municipales y en virtud de la moción aprobada en la sesión Nº 5, se solicita el*
12 *criterio de esa institución en relación con el expediente Nº 20.807 “REFORMA A*
13 *LOS ARTÍCULOS 4, 13, 17, 57 Y 154 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY Nº 7794*
14 *DE 30 DE ABRIL DE 1998”, el cual se adjunta. Se le agradece evacuar la consulta*
15 *en el plazo de ocho días hábiles y de ser posible, enviar también el criterio de*
16 *forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio*
17 *de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o bien al correo electrónico [comision-](mailto:comision-gobierno@asambleaea.go.cr)*
18 *[gobierno@asambleaea.go.cr](mailto:comision-gobierno@asambleaea.go.cr)*...”.- Visto el documento, **se acuerda por unanimidad**
19 **tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde
20 Municipal.-----

21 **ARTÍCULO XII.-INFORME CRITERIO EXPEDIENTE Nº 20.807 “REFORMA A**
22 **LOS ARTÍCULOS 4, 13, 17, 57 Y 154 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY Nº 7794**
23 **DE 30 DE ABRIL DE 1998”**.-----

24 Se conoce oficio AM-IN-0193-2018 de fecha 01 de agosto del 2018, suscrito por
25 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal por el cual remite oficio Nº
26 AC-242-2018 de fecha 01 de agosto del 2018, suscrito por la Licda. Shirley
27 Sánchez Garita Abogada, y que dice: “...*En atención al oficio de la Alcaldía AM-*
28 *TCI-1799-2018 mediante el cual remite para análisis y estudio el proyecto de ley*
29 *Nº 20807 “REFORMA A LOS ARTÍCULOS 4, 13, 17, 57 Y 154 DEL CÓDIGO*
30 *MUNICIPAL, LEY Nº 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998”, de la Diputada Carmen*

1 *Irene Chan Mora del Partido Restauración Nacional, con respeto manifiesto: La*
2 *proponente parte de la premisa de que nos encontramos actualmente ante un*
3 *debilitamiento progresivo del gobierno local, pues la reducción de sus funciones,*
4 *escaso recurso humano, material y financiero le impiden satisfacer eficiente y*
5 *eficazmente las demandas de la población a la cual representa. Ante esta*
6 *situación plantea otorgarles a las corporaciones municipales, en calidad de*
7 *actores legítimos del proceso de desarrollo, **la potestad de presentar proyectos***
8 ***de ley ante el Congreso**, toda vez que las municipalidades son los entes*
9 *principales del desarrollo local, de ahí su responsabilidad en la prestación de los*
10 *servicios. A continuación, se detalla el texto vigente de los artículos y la propuesta*
11 *de reforma. Tómese en cuenta que el proyecto fue preparado con el texto del*
12 *Código Municipal anterior a la reforma de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento*
13 *de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018 por lo que la primera tarea de las*
14 *señoras y señores diputados es corregir las incongruencias en los números de*
15 *artículos o incisos, que esto provoca. Además, en una inadecuada técnica*
16 *legislativa, en el texto se incluyó la totalidad del artículo e incisos y no solo los*
17 *incisos que se reforman, lo que provocaría que si este proyecto se aprueba tal y*
18 *como fue presentado, se perderían las reformas recientes. Por eso es necesario*
19 *que se simplifique la reforma, transcribiendo únicamente los incisos que se*
20 *pretenden modificar o adicionar...".-Visto el documento, **se acuerda por***
21 **unanimidad y con dispensa de trámite de comisión aprobar el informe y que**
22 **se remita a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente.-** Notifíquese este
23 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Ericka Ugalde Camacho Jefe
24 Área Comisiones Legislativas III, Departamento Comisiones Legislativas
25 Asamblea Legislativa al correo electrónico comision-gobierno@asambleaea.go.cr
26 y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----
27 **ARTÍCULO XIII.-INFORME SOBRE DISPOSICIÓN PARA COLABORACIÓN**
28 **SOBRE TEMAS DE VÍAS ENVIADA POR EL DIPUTADO MARIO CASTILLO**
29 **MENDEZ.**-----

30 Se conoce oficio AM-IN-0194-2018 de fecha 03 de agosto del 2018, suscrito por

1 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal por el cual remite oficio Nº
2 UTGV-OF-447-18 de fecha 31 de agosto del 2018, suscrito por el Ing. Dennis
3 Aparicio Rivera Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, y que dice:
4 *“...Mediante oficio que se cita en el asunto, nos remite el acuerdo del Concejo*
5 *Municipal de sesión ordinaria celebrada el 12-06-2018, contenido en el acta Nº*
6 *164-2018 artículo XXVIII, referente al oficio AL-MCM-0031-2018 suscrito por el*
7 *Diputado Mario Castillo Méndez. Sobre el particular, respetuosamente, nos*
8 *permitimos indicar que, según se infiere de la lectura del acuerdo supra citado, lo*
9 *que requiere el Diputado Castillo Méndez es una audiencia con “...ambas*
10 *autoridades...” (Asumimos que se refiere a Presidente Municipal y Alcalde), para*
11 *tratar el tema del estado de las calles que, a juicio del señor parlamentario, se*
12 *encuentran en estado deplorable en la mayoría del cantón Central de Cartago, por*
13 *lo que se pone a disposición para promover una solución integral para atender el*
14 *problema vial de la provincia de Cartago. Consideramos que puede ser de utilidad*
15 *conocer la propuesta del señor Castillo Méndez, ya que no queda claro si se*
16 *refiere solo a la red vial cantonal, si está involucrando la red vial nacional o solo*
17 *se refiere a ésta última, pues menciona al mismo tiempo el cantón como la*
18 *provincia de Cartago. Otro tema por aclarar, sería los elementos que suponen la*
19 *precaria condición de la red vial y su extensión, pues no compartimos esa*
20 *afirmación, ya que es evidente que las principales vías, tanto nacionales como*
21 *cantonales, están siendo atendidas por el CONAVI y esta Unidad de Gestión Vial*
22 *según las competencias que por ley nos corresponda. Finalmente, reiteramos*
23 *nuestro interés en darle la oportunidad para que pueda “...dialogar y establecer la*
24 *ruta más eficaz que permita dar respuesta pronta a los ciudadanos y*
25 *ciudadanas...”, en virtud de que estamos iniciando el proceso de elaboración del*
26 *plan Vial Quinquenal de conservación y Desarrollo, al amparo de lo normado por*
27 *la ley Nº 9329 y su reglamento...”.- La presidenta somete a votación la dispensa*
28 *de trámite de comisión, y se acuerda por unanimidad aprobar la dispensa de*
29 **trámite de comisión.-** El regidor Gonzalo Coto indica que el tema es que la
30 respuesta que da la administración es que convendría tal cosa, entonces le parece

1 que si se aprueba solamente el informe, cual es el acuerdo con eso que es lo que
2 van a comunicar, podría entenderse que está implícito ahí pero desde su óptica,
3 no lo está; cree que el señor diputado pedía que le dijeran en que forma puede
4 contribuir y darle audiencia, entonces si le van a remitir eso indicándole que si le
5 van a dar la audiencia, no sabe si se explica pero el informe si lo aprueban cual
6 es la acción siguiente, la acción siguiente es que le van a dar audiencia, le van a
7 remitir esa nota al diputado, porque él pidió audiencia a los dos, al Concejo y a la
8 administración, entonces les corresponde a ellos pronunciarse en lo que respecta
9 a ellos.- La presidenta indica que se le envíe la nota y que la administración
10 coordine.- El alcalde municipal indica que sería en esa línea, enviar la nota al
11 señor diputado y la administración a partir de ahí, coordinaría con él un poco de
12 sus inquietudes con y que podría contribuir en el ámbito administrativo, si hubieran
13 consultas de parte de él la administración las atendería y con esta respuesta
14 comenzar a coordinar.- Visto el documento, **se acuerda por unanimidad remitir**
15 **el oficio UTGV-OF-447-18 al señor diputado y que la administración coordine**
16 **lo pertinente con el diputado Castillo Méndez.**- Notifíquese este acuerdo con
17 acuse y fecha de recibo al señor Diputado Mario Castillo Méndez y al Alcalde
18 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

19 **ARTÍCULO XIV.-INFORME SOBRE SOLICITUD DE DONACIÓN PRESENTADA**
20 **POR EL SERÑORA ESTRELLA HERRERA CALDERÓN.**-----

21 Se conoce oficio AM-IN-0191-2018 de fecha 01 de agosto del 2018, suscrito por
22 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal por el cual remite oficio Nº
23 URB-OF-912-18 de fecha 24 de julio del 2018, suscrito por el Arq. Juan Carlos
24 Guzmán Viquez Jefe Departamento de Urbanismo, y que dice: "...Con relación a
25 lo acordado por los señores miembros del Concejo Municipal contenido en el
26 artículo XXII del acta 163-2018 de la sesión celebrada el día 05 de junio del 2018,
27 por el que se conoce escrito de la señora Estrella Herrera Calderón que en lo que
28 interesa dice: "...Sirva la presente para saludarles, y a la vez indicar lo siguiente.
29 Atendiendo a los requisitos formales establecidos por parte de estatutos del
30 BANHVI, específicamente al indicarme, que para ser beneficiaria de un bono de

1 compra de lote y construcción de vivienda, debo realizar donación a la
2 Municipalidad de un terreno adquirido por bono anteriormente, que por alguna
3 situación especial no podía ser utilizado para construcción de casa de habitación,
4 es que presento formalmente esta solicitud. Lo anterior hace que mi persona
5 requiera donar a ustedes como gobierno local, la finca No. 165872, situada en el
6 distrito 7- Corralillo, cantón 1-Cartago, de la provincia de Cartago. Mismo que se
7 encuentra a mi nombre, me había sido otorgado por el BANHVI en bono del año
8 1997. Requiero que mediante contestación formal la Municipalidad acepte la
9 donación del bien y autorice para la firma de la escritura. La complicación con ese
10 terreno se debió a que mediante oficio número UGH-451-15 de la Unidad de
11 Gestión Hídrica del SENARA , se indicó la imposibilidad de construir una vivienda
12 en el terreno que se me había otorgado, ya que podía inducir en la contaminación
13 de las nacientes NAC 3630 y NAC 3631. A la vez el Director de Urbanismo
14 Municipal de la Municipalidad de Cartago, en oficio URB-OF-422- 16, manifiesta
15 compartir el criterio de que el fundo no es apto para construir, desde la perspectiva
16 técnica, científica y legal expresada por la Dirección de Investigación y Gestión
17 Hídrica del SENARA.”, al respecto informo: Debidamente revisada la solicitud de
18 autos, es criterio del suscrito que no procede la solicitud de donación del
19 relacionado inmueble por las siguientes razones: 1. La relacionada propiedad
20 presenta un área muy pequeña que en general no resulta atractiva para construir
21 alguna obra pública municipal. 2. Ese inmueble no forma parte de una
22 urbanización en virtud de su naturaleza y ubicación, por lo que no podría
23 destinarse siquiera para alguna área pública. 3. La finca de marras en razón de
24 su naturaleza, no podría destinarse a calle pública, porque tampoco ofrece alguna
25 conectividad, como se ha dicho presenta un área poco estimable. 4. De acuerdo
26 al criterio de SENARA, una construcción podría afectar las nacientes a las que
27 alude dicho informe...”. El regidor Danny Ovaes indica que esto no fue visto en
28 comisión no sabe y cree que cada vez que viene un tema de donación han pedido
29 que se vaya a comisión conjuntamente con la posibilidad que la administración le
30 remita a la comisión y que en la comisión puedan debatir los temas para estar

1 claros. La presidenta le indica que por eso sometió la dispensa si no se aprueba
2 iría a comisión. El regidor Danny Ovaes indica que su pregunta es ellos tomaron
3 el acuerdo de enviar únicamente a la administración y no a la comisión como ha
4 sido costumbre y es lo que le extraña que no se haya enviado ambos lados, no
5 vaya ser que dispensen de comisión y debería irse como corresponde. La
6 presidenta indica que se había aprobado por unanimidad trasladarlo a la
7 administración. El regidor Marcos Brenes indica que no le quedó totalmente claro
8 la posición dice que se rechaza porque la propiedad no cumple con la cantidad de
9 metros cuadrados para que la municipalidad tenga un interés para una
10 construcción, para lo que fuera pero tampoco se puede dar permiso para construir
11 porque hay que proteger las nacientes cercanas entonces porque en esa misma
12 línea se acepta la donación para asegurarse protegeré aunque sea sembrar
13 árboles pero al final se están protegiendo esas fuentes de agua, le parece a él. El
14 alcalde indica que normalmente cuando se pide un informe a un técnico la
15 administración incluso lo remite, no quiere decir que la administración está de
16 acuerdo con esa posición, le parece que esa propuesta que ha hecho don Marcos
17 puede ser desde la alcaldía no ve ningún inconveniente a esa propuesta que ha
18 dicho. La asesora legal que es para acarar en este asunto, a esta señora Estrella
19 el BANVHI le dio para que comprar ese terreno y luego construyera pero ante la
20 imposibilidad de construir y la posición del SENARA el BANVHI le dijo que donara
21 a la municipalidad para poder brindarle otro bono y pueda construir en otro lado.
22 El regidor Marcos Brenes indica que inclusive eso respalda la donación, le están
23 diciendo a la señora que no puede construir que no ala donación, al final no tendría
24 casa le parece injusto y beneficiando a la municipalidad la estaría beneficiando a
25 ella, le parece oportuno aceptando y así también ayudan a la ciudadana a que
26 tenga la posibilidad que tenga otro lote para tener su casita. El regidor Adrián
27 Leandro indica que están de acuerdo con la posición dice don Marcos y la
28 administración no debe estar de acuerdo con el informe necesariamente, entonces
29 pediría a la presidencia que lo dispensen y rechacen el informe y envíen a la
30 administración que ellos están de acuerdo que se revise y proceda con la

1 donación. El regidor Danny Ovares indica que cree que con comba pero le dieron
2 la razón si esas cosas no van a la comisión no se discuten y no hubieran podido
3 tener la claridad que don Marcos gracias a las consultas que hace la tienen, le
4 parece que debería ir a la comisión y emitir un criterio que les permita tomar un
5 acuerdo en razón de la parte social, humanitaria, en razón del derecho en ese
6 momento si ellos rechazan eso y piden otro trámite va a decir el mismo criterio no
7 puede decir otro o que la administración cambia de criterio cada vez que lo piden
8 no va hacer un criterio diferente, el criterio va ser exactamente el mismo quien
9 pude dar un criterio técnico es la comisión que a pesar del criterio del técnico
10 podrían tomar una decisión diferente entonces lejos de dispensar de trámite de
11 comisión que se envíe a la comisión para que valoren lo que aquí han conversado
12 para que emita un criterio que trate en la medida de lo posible y lo legalmente
13 procedente que les ayude a tomar una decisión adecuada, porque si lo envían a
14 la administración no podría tener un criterio diferente, quien pude tomar una
15 decisión diferente es la comisión entonces pediría que se envíe a la comisión de
16 gobierno y administración o de obras. La presidenta indica que somete a votación
17 la dispensa de trámite de comisión, dando como resultado **siete votos**
18 **afirmativos, se dispensa de trámite de comisión.** La asesora legal indica que
19 el acuerdo debería ser rechazar el informe, aprobar la donación que realiza la
20 señora Estrella Herrera Calderon y autorice al alcalde a firmar la escritura pública.
21 La presidenta indica somete a votación el criterio de doña Shirley. El regidor
22 Danny Ovares indica que doña Shirley no está emitiendo ningún criterio, doña
23 Shirley está aportando de alguna manera como debería ir redactada una moción
24 para que a esta persona que está pidiendo la donación se le haga, pero no está
25 emitiendo criterio alguno que los ampare, están peloteando ahí sin la presencia
26 de ningunos de los técnicos que emitió el criterio, sin la posibilidad de saber
27 realmente con el análisis adecuado si eso procede o no y como lo han dicho que
28 cada palo aguante su vela él no estaría dispuesto a votar así sea un tema social
29 si no hay ningún respaldo, pueden creer en este momento que es lo correcto pero
30 n tienen un solo documento que lo respalde y la misma asesora legal en ese

1 momento no les puede decir que eso es lo que procede, les puede decir que más
2 o menos conoce del tema pero en ese momento no les puede decir que eso es lo
3 que procede porque no tienen ningún criterio técnico que los respalde para tomar
4 esa decisión aunque sea la correcta, la socialmente adecuada, mucho ojo con lo
5 que votan, hay una frase muy bonita que le quedó de sus años de juventud “no
6 hagas nada malo que parezca bueno”. La presidenta somete a votación rechazar
7 el informe, aprobar la donación que realiza la señora Estrella Herrera Calderon y
8 autorice al alcalde a firmar la escritura pública, el resultado de la votación es **ocho**
9 **votos afirmativos, se rechaza el informe, se aprueba la donación que realiza**
10 **la señora Estrella Herrera Calderón y autoriza al alcalde a firmar la escritura**
11 **pública.** El regidor Gonzalo Coto indica que quisiera justificar su voto afirmativo,
12 en virtud de que hay un criterio de un técnico que no se acepte la donación y han
13 votado para que si se acepte la donación y se autorice al señor alcalde hacer los
14 trámites correspondientes, basa su decisión precisamente en los criterios que es
15 un terreno que efectivamente no se puede construir y que construir afectaría una
16 fuente hídrica entonces cree que el llamado a ser propietario de ese terreno para
17 fines de protección es a la municipalidad que le corresponde hacer eso, por eso
18 ha votado en forma positiva apartándose del criterio del director de urbanismo. El
19 alcalde municipal indica que agradece a don Marcos que haya presentado esta
20 situación aunque sea para sembrar árboles además de ayudarle a la señora.
21 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Estrella Herrera
22 Calderón correo electrónico josecampos89@hotmail.com y al Alcalde Municipal.

23 **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

24 **ARTÍCULO XV.- MODIFICACIÓN # 5-2018 Y LA RESPECTIVA MODIFICACIÓN**
25 **AL PLAN ANUAL OPERATIVO 2018.**-----

26 Se conoce oficio AM-IN-0190-2018 de fecha 03 de agosto del 2018, suscrito por
27 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal por el cual remite oficio N°
28 PL-OF-058-2018 de fecha 03 de agosto del 2018, suscrito por la MBA. Marcela
29 Quesada Cerdas Encargada Área de Planeamiento Estratégico y el CPI. Rodolfo
30 Alvarado Calderón Encargado de Presupuesto, y que dice: “...Para su

1 *conocimiento y para que sea elevada a aprobación del Concejo Municipal, le*
 2 *remito al “MODIFICACIÓN # 5-2018” y la respectiva “MODIFICACIÓN AL PLAN*
 3 *ANUAL OPERATIVO 2018”. Los ajustes entre subcuentas de los diferentes*
 4 *centros de costo, unidades, departamentos y servicios obedecen a las*
 5 *necesidades determinadas por los diferentes funcionarios encargados y*
 6 *planteadas para un mejor uso de los recursos y un más eficiente cumplimiento de*
 7 *los objetivos planteados. Esta modificación es por un monto de ¢ 133.248.577,13*

8 c

Programa I: Dirección y Administración Generales	20.876.875,25
Programa II: Servicios Comunales	69.371.701,88
Programa III: Inversiones	43.000.000,00

10

11 Visto el documento, **se acuerda por unanimidad trasladar a estudio e informe**
 12 **de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.-** Notifíquese este
 13 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y
 14 Presupuesto y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.-----**

15 **ARTÍCULO XVI.-RECORDATORIO RESPONSABILIDADES SISTEMA DE**
 16 **CONTROL INTERNO, RIESGOS Y ACTIVIDADES DEL CCDRC.-----**

17 Se conoce oficio AI-OF-115-2018 de fecha 31 de julio del 2018, suscrito por el Lic.
 18 Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, por el cual envía advertencia y recordatorio
 19 proceso presupuestario 2019 y transferencias corrientes a entidades privadas sin
 20 fines de lucro. La presidenta indica que es para tomar nota del mismo. El regidor
 21 Gonzalo Coto indica que en relación con esto cree que no es de tomar nota hay
 22 algunas advertencias y el señor auditor ya les ha solicitado alguna información,
 23 uno de los dictámenes el de gobierno y administración se refiere a una respuesta,
 24 cree que estopo es conveniente se remita a una comisión para que se revise
 25 incluso eventualmente junto con los otros puntos que señala el auditor ahondar
 26 con el sobre los eventuales riesgos que está señalando, le parece que tomar nota
 27 significa que no van hacer nada y le parece que estarían enviado un mensaje
 28 equivocado por lo menos desde su óptica. Visto el documento, **se acuerda por**
 29 **unanimidad trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de**
 30 **Gobierno y Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de

1 recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, a la Comisión Permanente de
2 Gobierno y Administración y al Alcalde Municipal. La presidenta somete a
3 votación la firmeza, se aprueba con **ocho votos afirmativos. Acuerdo**
4 **definitivamente aprobado.**-----

5 **ARTÍCULO XVII.-ADVERTENCIA Y RECORDATORIO PROCESO**
6 **PRESUPUESTARIO 2019 Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES**
7 **PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.**-----

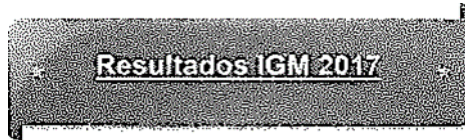
8 Se conoce oficio AI-OF-116-2018 de fecha 31 de julio del 2018, suscrito por el Lic.
9 Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, por el cual hace un recordatorio
10 responsabilidades sistema de control interno, riesgos y actividades del Comité
11 Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. Visto el documento, **se acuerda**
12 **por unanimidad trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de**
13 **Gobierno y Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de
14 recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, a la Comisión Permanente de
15 Gobierno y Administración y al Alcalde Municipal. La presidenta somete a
16 votación la firmeza, se aprueba con **ocho votos afirmativos. Acuerdo**
17 **definitivamente aprobado.**-----

18 **ARTÍCULO XVIII.-REMISIÓN DEL INFORME Nº DFOE-DL-IF-00006-2018**
19 **SOBRE LOS RESULTADOS DEL ÍNDICE DE GESTIÓN MUNICIPAL (IGM) DEL**
20 **PERÍODO 2017.**-----

21 Se conoce oficio Nº 10664 DFOE-DL-0954 de fecha 30 de julio del 2018, suscrito
22 por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área, Área de Fiscalización de
23 Servicios para el Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
24 Contraloría General de la República, y que dice. "...Con la solicitud de que [o haga
25 de conocimiento de los miembros de ese Concejo, en la sesión inmediata al recibo
26 de este oficio, me permito hacer de su conocimiento la emisión del "Índice de
27 Gestión Municipal - Resultados del periodo 2017(informe N. DFOE-DL-IF-00006-
28 2018), preparado por la Contraloría General de la República. Para los efectos, se
29 ha dispuesto un sitio web, el cual incorpora los principales resultados y la versión
30 digital del informe; los cuales se pueden acceder en el siguiente vínculo: La

1 utilización de esta forma de divulgación de los resultados del IGM procura
2 aprovechar los recursos digitales con el propósito de ahorrar recursos y la
3 Administración.

4
5



6 Por su parte, las calificaciones de los indicadores contenidos en el IGM están
7 sustentadas en la documentación incorporada por esa Municipalidad en el
8 Sistema Integrado de Información Municipal (SIIM). Además, en aras de fomentar
9 la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas, y con el
10 propósito de compartir la información de forma uniforme, comprensible y con la
11 mayor cobertura posible con los funcionarios municipales y los ciudadanos del
12 Cantón, se solicita a esa Alcaldía divulgar los resultados de este informe y la
13 documentación que sustenta los resultados obtenidos por ese Gobierno Local
14 mediante las plataformas tecnológicas y las redes sociales disponibles. Al
15 respecto, pueden utilizar el vínculo (link) previamente b-referenciado en este
16 oficio. Es preciso informar que en la página Web de la Contraloría General de la
17 República, en Inicio/Destacados/Publicaciones de la CGR/Ranking Municipal,
18 encontrarán las publicaciones correspondientes a los resultados del índice de
19 Gestión Municipal de años anteriores. Finalmente, se recuerda que la información
20 de este documento debe considerarse como insumo para la toma de decisiones
21 de la Administración Municipal, a fin de emprender acciones efectivas para la
22 mejora de la gestión institucional...". La presidenta indica que se toma nota y se
23 le comunique a la Contraloría que ha sido de conocimiento del Concejo Municipal
24 y de igual forma quedan a la espera del documento que enviará la administración
25 donde les remite la presentación posterior del mismo. El regidor Gonzalo Coto
26 indica que el propondría que esto se tome nota pero se acuerde solicitarle a la
27 administración hacer la exposición del informe número uno y número dos tal y
28 como lo dice la Contraloría les suministre con la antelación debida los documentos
29 que soportan las evaluaciones, la Contraloría señala que la administración debe
30 inclusive de una forma transparente suministrar y poner a disposición los

1 documentos que finalmente soportan los índices y cree que esto es muy
2 importante para este Concejo para conocer como quedaron ahí y para estar
3 informaos sobre la situación respectiva. El alcalde municipal indica que por
4 supuesto está de acuerdo con la propuesta de la presidenta, en el sentido de que
5 la administración siempre ha dado una presentación y que es de discusión acá de
6 igual manera los documentos son públicos, igualmente la carta de la Contraloría
7 es clara en lo que se debe hacer en cuanto dice que se solicita a esta alcaldía
8 divulgar los resultados del informe y la documentación que sustentan los
9 resultados, entonces no le ve ningún problema porque siempre lo han hecho,
10 dentro de esa línea presentar los buenos resultados que presenta este municipio
11 y no quieren que se atrase, cree que en los temas que hay que mejorar todos
12 deben hacer un esfuerzo para trabajar. Visto el documento, **se acuerda por**
13 **unanimidad tomar nota y se queda a la espera de la presentación de los**
14 **resultados por parte de la administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse
15 y fecha de recibo al Alcalde Municipal.-----

16 **ARTÍCULO XIX.- INFORME SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN SEGÚN**
17 **REQUERIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL CONTENIDO ACTA N° 122-**
18 **2017 ARTÍCULO XIX.**-----

19 Se conoce dictamen CPGyA-63-2018 de fecha 06 de agosto del 2018, presentado
20 por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: “...*Para lo*
21 *correspondiente me permito enviarle el acuerdo tomado por la Comisión de*
22 *Gobierno y Administración quien sesionó el día 3 de agosto del presente año*
23 *para conocer el acuerdo del acta N°174-2018 Art XVI mediante el cual se envía*
24 *al seno de esta comisión la solicitud de información que realiza el Lic. Alfredo*
25 *Araya Leandro Auditor, mediante el oficio AI-OF-107-2018 de fecha 24 de julio del*
26 *2018, según requerimiento de este Concejo Municipal contenido en el acta N*
27 *122-2017 articulo XIX; mediante el cual se conoce el oficio AI-OF-107-2018 de*
28 *fecha 24 de julio del 2018, donde solicita una serie de información relacionada con*
29 *el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. Posteriormente de*
30 *analizada la solicitud, esta comisión acuerda por unanimidad recomendar al*

1 *Concejo Municipal se informe al señor auditor lo siguiente: 1. Del 1 de enero del*
2 *2015 a mayo del 2016 se desconocen las razones y motivaciones que pudo haber*
3 *tenido para no generar algunas acciones o solicitar información al Comité*
4 *Cantonal de Deportes, en virtud de que no formamos parte, en ese entonces, de*
5 *ese órgano. 2- Que en con lo que respecta al periodo de mayo 2016 a diciembre*
6 *del 2017 este Concejo Municipal recibió en audiencia a la junta directiva del*
7 *CCDRC en la sesión extraordinaria Nº22-2016 del 4 de agosto del 2016. 3-Que*
8 *en el acta Nº25-2016 del 23 de agosto del 2016 artículo XLI el Concejo Municipal*
9 *traslada para estudio e informe la moción sobre revisión CCDRC a la Comisión de*
10 *Control y Gasto quienes dictaminaron hasta el 5 de junio del 2017 mediante*
11 *dictamen CECG-0016-2017 del Acta a 85-2017 y el Concejo Municipal conoció y*
12 *resolvió sobre este dictamen de la comisión en la sesión ordinaria del 20 de julio*
13 *del 2017 acta Nº85-2017 Art IV, se acordó: 1. Se solicite al señor auditor interno*
14 *de esta Municipalidad que en su intervención de auditoría al CCDRC, que nos fue*
15 *notificado su inicio, se considere dentro de sus alcances: 1.1. La verificación del*
16 *cumplimiento en la presentación oportuna del PAO 2015, 2016 y para ejercicio del*
17 *periodo 2017. 1.2. Las causas y los responsables de la no presentación oportuna*
18 *de las liquidaciones presupuestarias e informes de ejecución presupuestaria 2015*
19 *y 2016 ante la Contraloría General de la República y la contabilidad municipal. 1.3.*
20 *La procedencia legal de la aprobación del manual de puestos del CCDRC en caso*
21 *de inobservancias legales o improcedencias, determinar los responsables de ello.*
22 *1.4. La procedencia legal y responsabilidad de realizar nombramientos de*
23 *personal con base en dicho manual de puestos, sin que el mismo haya sido*
24 *aprobado por este Concejo Municipal y particularmente el nombramiento del señor*
25 *Carlos Arrieta como Director Ejecutivo y relacionarlo con lo expresado por la*
26 *señorita presidenta del CCDRC en el Concejo Municipal de que su nombramiento*
27 *lo era por únicamente por tres meses y para un proyecto específico. 1.5.*
28 *Determinar si existen acciones de control interno que han sido promovidas por la*
29 *Alcaldía Municipal al respecto. 1.6. Determinar si las diferentes contrataciones*
30 *realizadas por el CCDRC, se ajustan a lo dispuesto por la Ley de Contratación*

1 *Administrativa, su reglamento, la Ley General de Administración Financiera de la*
2 *República, Ley de Control Interno y reglamentación interna. En caso de encontrar*
3 *irregularidades, indicar los órganos o personales responsables de ello. De igual*
4 *manera si las cantidades de las compras muestran razonabilidad de acuerdo con*
5 *la población por abastecer. 2. Se solicite a la Junta Directiva del CCDRC 2.1. Que*
6 *en virtud de que a la fecha no se ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 172*
7 *del Código Municipal, en un plazo improrrogable de 10 días naturales presente a*
8 *este Concejo lo dispuesto en dicha normativa. 2.2. Que junto con los estados*
9 *financieros actualizados del 2016 que ya le fueron requeridos, presente los*
10 *estados financieros definitivos del 2015 y el informe de gestión de dicho periodo,*
11 *los cual a la fecha no han sido presentados a este Concejo. 2.3. Que a partir del*
12 *mes de agosto se presenten en la tercera semana de cada mes ante la*
13 *Municipalidad para su análisis y estudio del área de planificación y contabilidad*
14 *municipal, los estados financieros e informes de ejecución presupuestaria. 2.4.*
15 *Que los estados financieros deben contener la firma de la presidenta y tesorero*
16 *de la Junta directiva del CCDRC y la persona contadora. 2.5. Que los informes de*
17 *ejecución presupuestaria deben contener la firma de la presidenta y tesorero de*
18 *la Junta directiva del CCDRC, el director ejecutivo cuando exista, y la persona*
19 *responsable de la gestión presupuestaria. 2.6. Que la Junta Directiva informe a*
20 *este Concejo sobre la planificación de la puesta en marcha a partir de enero de*
21 *2017 de las NICPS, según la normativa emitida por la Contraloría General de la*
22 *República y el decreto ejecutivo 39665-MH-NICPS-NIIF. 3. Se solicite a la persona*
23 *encargada de la contabilidad municipal que: 3.1. Trimestralmente informe a este*
24 *Concejo, los resultados de su análisis de los reportes contables, financieros y de*
25 *ejecución presupuestaria que presente el CCDRC, de igual manera informe en*
26 *caso de que dicho comité no cumpla con las fechas establecidas, la información*
27 *presente errores, inconsistencias o hechos relevantes. 4. Se dispense de trámite*
28 *de Comisión y se tome el acuerdo como definitivamente aprobado...”.-, propone*
29 *aprobar la moción tal y como lo conversamos en la sesión de trabajo que hubo*
30 *con los jefes y sub jefes de fracción, que fue aprobar la moción dejando de lado*

1 *el considerando Nº 5 de la misma.- El presidente somete a votación la aprobación*
2 *de la moción que fue producto de estudio de la comisión de control y gasto, y se*
3 *acuerda por unanimidad aprobar la moción, dejando de lado el considerando Nº5.*
4 *Acuerdo definitivamente aprobado...”. Acuerdo definitivamente aprobado...”.- El*
5 *regidor Coto Fernández agrega que además de lo que allí se mocionó, este*
6 *Concejo Municipal, por instancia de su representación, le solicitó al Comité*
7 *Cantonal de Deportes que realizará una auditoría externa, que es otra de las*
8 *acciones que se ejecutaron por parte de este Concejo Municipal, para que se*
9 *ponga como adicional en el informe.- Vistos los documentos, se acuerda por*
10 **unanimidad aprobar el dictamen CPGyA-63-2018, por lo tanto que se le**
11 **comunique al señor auditor el dictamen en todos sus extremos, junto con lo**
12 **externado por el señor regidor Coto Fernández.-** Notifíquese este acuerdo con
13 *acuse de recibo y fecha al Lic. Alfredo Araya Leandro, Auditor Interno y al señor*
14 *alcalde.- Acuerdo definitivamente aprobado.-----*

15 **ARTÍCULO XX- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2018LA-**
16 **000018-MUNIPROV PARA LA “ADQUISICIÓN DE AGREGADOS”.-----**

17 *Se conoce dictamen de mayoría CPHP 37-2018 de fecha 07 de agosto del 2018,*
18 *presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice:*
19 *“...Para lo correspondiente me permito enviarle el acuerdo tomado por la*
20 *Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal quien sesionó el día de hoy*
21 *para conocer el oficio PROV-OF-2153-2018 mediante el cual la proveeduría*
22 *municipal remite el documento UTGV-OF-450-2018 dando respuesta al oficio*
23 *enviado por esta comisión, mediante el cual se le solicitaba al asesor criterio*
24 *técnico por no considerar un riesgo ruinoso el adjudicar la línea Nº3 de este*
25 *proyecto. De acuerdo al análisis técnico, legal de la única oferta concursante; así*
26 *como a la partida presupuestaria, se recomienda adjudicar este proceso licitatorio*
27 *según se indica: OFERENTE: DESARROLLOS MEZA CORDEROS. A., Cédula*
28 *Jurídica Nº 3-101-381265. Se recomienda adjudicar este proceso licitatorio de la*
29 *siguiente manera: Línea Nº 1: (2.127) metros cúbicos de Base Granular de Río, a*
30 *un precio unitario de ¢14.500.00, para un monto total de ¢ 30.841.500.00. Línea*

1 N° 2: (742) metros cúbicos de Piedra Bruta para gavión, a un precio unitario de
2 ¢17.500.00, para un monto total de ¢ 12.985.000.00. Línea N°4: (103) metros
3 cúbicos de Sub Base Granular, a un precio unitario de ¢14.500.00, para un monto
4 total de ¢ 1.493.500.00. Monto total recomendado para adjudicar: ¢43.320.000.00
5 (Cuarenta y tres millones, trescientos veinte mil colones exactos). Lugar y plazo
6 de entrega: El material debe ser entregado en el Plantel Municipal, según las
7 necesidades de la Administración y en coordinación con cada una de las Unidades
8 solicitantes. Forma de pago: El pago de lo adjudicado se realizará contra entrega
9 del material. Se recomienda declarar infructuosa la línea N° 3, de conformidad
10 con lo establecido en el oficio UTGV-OF-400-18, del 11 de Julio del 2018, suscrito
11 por el Ing. Dennis Aparicio Rivera, Encargado de la Unidad Técnica de Gestión
12 Vial. **TODOS LOS DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y**
13 **LA OFERTA.** El pago por dicho concepto se hará con cargo al Programa III
14 "Inversiones". Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de
15 este proceso licitatorio es el día 27 de Julio del 2018. El Oferente recomendado
16 para la adjudicación, no ha sido sancionado por incumplimiento contractual con la
17 Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía. El monto
18 recomendado para adjudicar, se establece con base en el Presupuesto disponible
19 Se anexa a éste el expediente administrativo original de la licitación antes indicada
20 el cual consta de (192) folios. Se somete a votación la adjudicación de la licitación
21 abreviada, basados en las recomendaciones técnicas y legales dando como
22 resultado 3 votos positivos de los regidores Leandro Marín, González Rodríguez
23 y el regidor Muñoz Azofeifa. Por tanto: Se acuerda recomendar al Concejo
24 Municipal aprobar la licitación abreviada N°2018LA-000018-MUNIPROV para la
25 adquisición de agregados y declarar infructuosa la línea N°3, de conformidad con
26 lo establecido en los oficios UTGV-OF-400-18 y UTGV-OF-450-18. Acuerdo
27 definitivamente aprobado...".- El regidor Coto Fernández indica que aquí hay un
28 dictamen de minoría que está allí, pero él si quisiera referirse a este punto, ya que
29 en una de las líneas que por mayoría acordaron declararla infructuosa, en virtud
30 de que es criterio del área técnica que el precio era ruinoso, pero es criterio de

1 esta representación que no nos están dando los elementos para que eso sea un
2 precio ruinoso; cuando una empresa presta un servicio a entregar un bien y no
3 tiene utilidad, en este caso quedó demostrado que ellos tenían un margen de
4 imprevisto de utilidad, que eventualmente les cubría la diferencia de transportes,
5 pero el área técnica de transportes decía que no cubría; insiste que son fondos
6 públicos, que no nos corresponde cuidar el patrimonio de las empresas, salvo que
7 esté en peligro el bien o el servicio; entonces son dos elementos, uno, que el
8 precio desde esa óptica no era así definitivo y si lo era, de que el señor asesor
9 legal de la proveeduría estuvo de acuerdo con él de que no es firme y definitivo;
10 cuando en la licitación se condiciona el precio la otra causa es que el precio era
11 ruinoso, porque no consideraron el precio del transporte a Quebradilla o a
12 Corralillo, para él eso es una responsabilidad de la empresa; es su
13 responsabilidad cuidar las finanzas del municipio porque son tasas y servicios por
14 esa razón hay un dictamen de minoría donde el así sugiere.- El regidor Brenes
15 Figueroa indica que le llama la atención las posiciones que indica el regidor Coto
16 sobre el abogado de acuerdo a su criterio, y si le gustaría saber el criterio de la
17 proveedora, para saber por dónde vamos, pero en esa misma línea, también se
18 pone en los zapatos de la municipalidad en donde dice que hay que cuidarse, por
19 eso solicitaría se le aclare el punto de la prueba con la proveedora para ver si
20 podemos llegar a un consenso.- El regidor Coto Fernández indica que quiere ser
21 muy transparente, porque cuando él se refería de que el señor proveedor o
22 abogado del proveedor estuvo de acuerdo solamente era en un punto solamente.
23 Aquí hay dos puntos, uno que la área técnica alegaba que el precio no cumplía el
24 criterio de firme y definitivo, y sí lo es, según el criterio del abogado; él no dijo que
25 estaba de acuerdo en todos, pero eso fue en el que pasó dijo que sí estaba de
26 acuerdo en que el precio era firme y definitivo, porque de una línea 3 estaba con
27 lugar de entrega en el plantel y la otra línea que la recomienda el lugar de entrega
28 es Quebradilla o Corralillo, entonces en criterio del área técnica, dado que la
29 empresa no consideró los costos de transporte, entonces no se consideraron los
30 kilómetros adicionales, lo que sustento en la comisión y adelantando lo que podría

1 decir el señor presidente, la señora proveedora dijo que hay un criterio técnico del
2 área técnica que considera ese proceso.- Se somete a votación el dictamen y
3 votan afirmativo los regidores: Cubero Maroto, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa,
4 Pichardo Aguilar y González Rodríguez. Votan negativo los regidores: Brenes
5 Figueroa, Coto Fernández, Céspedes Quesada y Ovares Ramírez, quedando la
6 votación cinco votos afirmativos y cuatro votos negativos.- **Se aprueba la**
7 **adjudicación de la licitación abreviada N°2018LA-000018-MUNIPROV para la**
8 **adquisición de agregados y declarar infructuosa la línea N°3, de conformidad**
9 **con lo establecido en los oficios UTGV-OF-400-18 y UTGV-OF-450-18.-** Se
10 somete a votación la firmeza y vota negativo el regidor Ovares Ramírez, y ocho
11 votos afirmativos.- Los regidores Coto Fernández y Brenes Figueroa justifican su
12 voto afirmativo a la firmeza indicando que claramente hay obras que requieren
13 que está contratación avance y ya los compañeros tomaron la decisión de cuál es
14 el camino correcto.- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la
15 Licda. Gabriela Redondo Cordero, Proveedora Municipal a.i. y al señor alcalde.-
16 **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

17 **ARTÍCULO XXI.-ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-**
18 **000016-MUNIPROV PARA LA “ADQUISICIÓN DE HIDRÓMETROS Y**
19 **ACCESORIOS”.**-----

20 Se conoce dictamen de mayoría CPHP 38-2018 de fecha 07 de agosto del 2018,
21 presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice:
22 *“...Para lo correspondiente me permito enviarle el acuerdo tomado por la*
23 *Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal quien sesionó el día de hoy*
24 *para conocer el acuerdo municipal enviado por este órgano colegiado mediante el*
25 *Acta N°174-2018 Art. XII que contiene la solicitud de adjudicación de la licitación*
26 *abreviada N°2018LA-000016-MUNIPROV, para la adquisición de hidrómetros y*
27 *accesorios. De acuerdo al análisis técnico, legal de la ofertas concursantes, así*
28 *como aplicada la metodología de evaluación y a la partida presupuestaria, se*
29 *recomienda adjudicar este proceso licitatorio según se indica: OFERENTE:*
30 **CONSULTORA COSTARRICENSE PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO**

1 (CORPODESA) S. A., Cédula Jurídica N° 3-101-026507. Se recomienda
2 adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: Línea N° 1: (2.385)
3 Hidrómetros domiciliarios tipo chorro múltiple de ½ (12.7 mm), Norma AyA 501,
4 marca ARAD de Israel a un precio unitario de \$30.57, para un monto total de \$
5 72.909.45. Línea N° 2: (6) Hidrómetros ultrasónicos de 2" (50 mm), marca ARAD
6 de Israel, a un precio unitario de \$814.90, para un monto total de \$ 4.889.40. Línea
7 N°3: (6) Hidrómetros ultrasónicos de 3" (75 mm), marca ARAD de Israel, a un
8 precio unitario de \$871.94, para un monto total de \$ 5.231.64. Línea N°4: (7)
9 Hidrómetros ultrasónicos de 4" (100 mm), marca ARAD de Israel, a un precio
10 unitario de \$987.07, para un monto total de \$ 6.909.49. Línea N°5: (5) Hidrómetros
11 ultrasónicos de 6" (150 mm), marca ARAD de Israel, a un precio unitario de
12 \$1.591.83, para un monto total de \$ 7.959.15. Monto total recomendado para
13 adjudicar: \$97.899.13 (Noventa y siete mil, ochocientos noventa y nueve dólares
14 americanos con 13/100). Plazo de entrega: Para el ítem N° 1: se entregará un
15 total de 1.000 hidrómetros los cuales se entregarán a los 40 días hábiles, después
16 de recibida la orden de compra, posteriormente por mes calendario se entregarán
17 dos lotes de 500 cada uno y un último lote de 385 unidades hasta completar los
18 2.385 hidrómetros. Para los ítems 2, 3, 4 y 5: Seis (6) semanas después de
19 recibida la orden de compra. Lugar de entrega: En el Almacén de la Municipalidad
20 de Cartago, ubicado en el Plantel Municipal. Forma de pago: El pago se hará de
21 la siguiente manera: ítem N° 1: por avance de entrega, ítems del 2 al 6, en un solo
22 tracto contra entrega del objeto, una vez que la Unidad Solicitante haya recibido a
23 entera satisfacción el objeto de esta licitación. Se recomienda declarar infructuosa
24 la línea N° 6, de conformidad con lo establecido en el oficio ATA-OF-506-18, del
25 30 de Julio del 2018, suscrito por el Ing. Julio Urbina Rojas Director de Acueductos
26 y el Ing. Luis Gerardo Morales Alvarado, Asistente de Ingeniería. TODO LO
27 DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA. El
28 pago por dicho concepto se hará con cargo al Programa II "Servicios Comunes".
29 Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso
30 licitatorio es el día 28 de Agosto del 2018. El Oferente recomendado para la

1 adjudicación, no ha sido sancionado por incumplimiento contractual con la
2 Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía. El monto
3 recomendado para adjudicar, se establece con base en el Presupuesto disponible
4 Se anexa a éste el expediente administrativo original de la licitación antes indicada
5 el cual consta de (258) folios. Se revisa y analiza junto con los técnicos la
6 adjudicación de la licitación abreviada, se realizan algunas consultas que
7 quedaran plasmadas en el acta respectiva de la comisión. Posteriormente se
8 procede a someter a votación la adjudicación de la licitación abreviada Nº2018LA-
9 000016-MUNIPROV, dando como resultado 4 votos positivos. Por tanto esta
10 comisión acuerda por unanimidad recomendar al Concejo Municipal aprobar la
11 licitación abreviada Nº2018 LA-000016-MUNIPROV para la adquisición de
12 hidrómetros y accesorios basados en los criterios técnicos y legales brindados
13 por los asesores municipales. Acuerdo definitivamente aprobado...”.- Visto el
14 dictamen, **se acuerda por unanimidad aprobar el dictamen antes visto, por lo**
15 **que aprueba la adjudicación de la licitación abreviada Nº2018 LA-000016-**
16 **MUNIPROV para la adquisición de hidrómetros y accesorios de la línea 1 a**
17 **la 5, dejando infructuosa la línea 6.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha
18 de recibo a la Licda. Gabriela Redondo Cordero, Proveedora Municipal a.i. y al
19 señor alcalde.- **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

20 **ARTÍCULO XXII.-INFORME SOBRE PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA**
21 **EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019 CON RECURSOS**
22 **PROVENIENTES DE LA LEY 8114 PARA LA JUNTA VIAL CANTONAL.**-----

23 Se conoce dictamen de mayoría CPHP 39-2018 de fecha 07 de agosto del 2018,
24 presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice:
25 “...Para lo correspondiente me permito enviarle el acuerdo tomado por la
26 Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal quien sesionó el día de hoy
27 para conocer el acuerdo municipal enviado por este órgano colegiado mediante el
28 Acta Nº170-2018 Art. XXII que contiene acuerdo de la sesión extraordinaria del
29 Acta Nº125-2018 Art. II sobre propuesta de presupuesto para el ejercicio
30 económico del año 2019 con recursos provenientes de la ley 8114, para la Junta

1 *Vial Cantonal. Se revisa y analiza junto con el técnico de la Unidad de Gestión*
2 *Vial, la propuesta de presupuesto para el ejercicio económico del año 2019 de la*
3 *Junta Vial Cantonal. **Acordando recomendar al Concejo Municipal: 1.***
4 *Trasladar la propuesta de presupuesto para el ejercicio económico del año 2019*
5 *de la Junta Vial Cantonal al Área de Planeamiento Estratégico para su*
6 *incorporación en el proyecto de presupuesto municipal 2019. 2. Solicitar a la*
7 *administración el criterio legal sobre el procedimiento de aprobación de la*
8 *propuesta de presupuesto para el ejercicio económico 2019 con recursos*
9 *provenientes de la Ley 8114. Posteriormente se procede a someter a votación*
10 *ambas recomendaciones dando como resultado 4 votos positivos. Acuerdo*
11 *definitivamente aprobado...”.- Vistos los documentos, **se acuerda aprobar el***
12 **dictamen, por lo tanto se traslada la propuesta de presupuesto para el**
13 **ejercicio económico del año 2019 de la Junta Vial Cantonal al Área de**
14 **Planeamiento Estratégico para su incorporación en el proyecto de**
15 **presupuesto municipal 2019. Se le solicita a la administración el criterio**
16 **legal sobre el procedimiento de aprobación de la propuesta de presupuesto**
17 **para el ejercicio económico 2019 con recursos provenientes de la Ley 8114.-**
18 *Se hace constar que vota negativo el regidor Ovares Ramírez.- Notifíquese este*
19 *acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Shirley Sánchez Garita, Asesora*
20 *legal, a la MSc. Marcela Quesada Cerdas, Encargada del Área de Planeamiento,*
21 *al CPI. Rodolfo Alvarado Calderón, Encargado de Presupuesto y al señor Alcalde.-*
22 **Acuerdo definitivamente aprobado.-----**

23 **ARTÍCULO XXIII.- SOLICITUD DE RECEPCIÓN DE TERRENOS DESTINOS**
24 **AREA PÚBLICAS PRESENTADO POR EL ING. MARVIN HERNÁNDEZ**
25 **SOLANO APODERADO ESPECIAL DE CELAJES AZULES MIXTOS S.A.-----**

26 *Se conoce oficio de fecha 01 de agosto del 2018, suscrito por el Ing. Marvin*
27 *Hernández Solano Apoderado Especial Celajes Azules Mixtos S.A., y que dice.*
28 *“...Mediante la presente yo, Marvin Hernández Solano, mayor, casado, vecino de*
29 *Cartago, cédula de identidad 302810243 como Apoderado Especial de la*
30 *sociedad Celajes Azules Mixtos S.A. cédula jurídica 3-101-607390, propietaria de*

1 *la finca 3931-000 con plano catastro número C-0662414-2000, ubicada en*
2 *Cooperosales, al costado sur de la Escuela de Cooperosales, Quircot, Cartago,*
3 *en la que se desarrolló una lotificación frente a calle pública, solicito ante el*
4 *Concejo municipal, la recepción de los terrenos destinados a área públicas con un*
5 *total de área de 600 m² que corresponden al 10% del área total de la lotificación.*
6 *Todo en relación a los terrenos que se encuentran en trámite. Adicional a esto se*
7 *dona un terreno con un área de 90 m² para una estación de bombeo a esta*
8 *municipalidad. Adjunto plano del área a entregar...”.- El regidor Ovares Ramírez*
9 *indica que también es importante que este se mande a la administración para que*
10 *se analice y tengamos un insumo técnico, pero que también se mande a la*
11 *Comisión de Obras Públicas para que en conjunto puedan resolver la solicitud de*
12 *un ciudadano cartaginés.- **Visto el documento, se acuerda por unanimidad***
13 ***trasladar esta solicitud a criterio técnico del Departamento de Urbanismo, y***
14 ***por economía procesal, que dicho criterio sea elevado directo a la Comisión***
15 ***Permanente de Obras Públicas para su respectivo dictamen.-*** *Notifíquese este*
16 *acuerdo con acuse de recibo al Ing. Marvin Hernández Solano Apoderado*
17 *Especial Celajes Azules Mixtos S.A., al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director*
18 *de Urbanismo, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y al señor Alcalde.-*
19 ***Acuerdo definitivamente aprobado.***-----
20 **ARTÍCULO XXIV.- MOCIÓN PARA CONOCER RESOLUCIÓN Nº 4574-E1-2018**
21 **DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.**-----
22 *Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Ovares Ramírez, y que*
23 *dice: “...considerando: en vista que en el orden del día de la sesión 170-2018*
24 *dentro de Informes de la Presidencia se indica el punto 2 sobre presentación de*
25 *recurso de amparo electoral presentado por los señores Anabelle González,*
26 *Rodríguez, Adrián Leandro Marín, Rebeca Brenes Garro, Manuel Badilla*
27 *Sánchez, Jonathan Arce Moya, Teresita cubero Maroto, Caleb Pichardo Aguilar,*
28 *Rodrigo Muñoz Azofeifa, Wilberth Madriz Jiménez y Rolando Rodríguez Brenes.*
29 *Moción de revisión: para que se conozca la respuesta emitida por el Tribunal*
30 *Supremo de Elecciones Nº4574-E1-2018, alterando el orden del día y se remita*

1 *de ser considerado conveniente a la comisión que considere apropiada el*
2 *honorable Concejo Municipal...”.*- El regidor Ovares Ramírez indica que ya hizo el
3 comentario del por qué considera que una comisión valore algo importante una
4 resolución del Tribunal Supremo Elecciones en cuanto a un tema que se está
5 viendo en el Concejo Municipal. Se dijo en reiteradas ocasiones que este regidor
6 hacía o causaba un daño al Concejo Municipal al poner el recurso o las
7 recusaciones, pero el Tribunal dice que no, entonces le parece importante que lo
8 que ha resuelto el Tribunal Supremo de Elecciones, en virtud del Amparo electoral,
9 que sea discutido por el Concejo, por quienes correspondan y le parece
10 sumamente importante, porque es un argumento real y válido para poder tomar
11 decisiones; no es cualquier documento, es un documento visto por los
12 magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones, dónde puede ayudar a los
13 regidores de la Comisión Especial que ve las recusaciones, por eso solicita que
14 se remita a la Comisión conveniente y se presente como insumo que los mismos
15 compañeros regidores habían remitido al supremo Tribunal Supremo de
16 Elecciones.- El regidor Brenes Figueroa indica que le parece que no lleva razón
17 en que se mande a la comisión especial y propone de que sea trasladado a estudio
18 de las fracciones.- El regidor Leandro Marín indica que esto es un asunto del cual
19 tenemos una aparente inhibición, entonces le tendría que otorgar el uso de la
20 palabra a la regidora Céspedes, entonces que le aclaren si se puede estar en
21 problemas o no.- El regidor Coto Fernández indica que el propósito de la moción
22 que le aparece absolutamente válido, de la posición de Don Dany, de que eso se
23 conozca en el Concejo, en virtud de que se conoció el recurso cuando fue
24 presentado ante el Tribunal Supremo de Elecciones, le parece que ya, desde su
25 óptica, ha validado el derecho de don Danny de que se ponga en conocimiento y
26 que quede constando el conocimiento en el Concejo. Entiende de que sea un
27 insumo, pero le parece innecesario que se traslade a la comisión porque nosotros
28 no podemos tomar ningún acuerdo sobre eso, es una resolución del Tribunal de
29 la república donde no están violados los derechos electorales y no podemos decir
30 absolutamente nada, por lo que le parece que eso es tomar nota y que quede

1 constancia en actas, y el que lo solicite a la secretaría, lo puede ver.- La asesora
2 legal indica que al igual que otras resoluciones, donde se conocen cuando no hay
3 ningún mandato específico, es solamente de conocimiento, con el hecho de que
4 se tome nota es suficiente el trámite que se puede hacer.- El regidor Ovares
5 Ramírez indica que concuerda con lo dicho; si bien es cierto considera que podía
6 ser un insumo importante, es válido decir de que no necesariamente tiene que
7 estar en la Comisión; podrían utilizarlo sin que el documento se envíe, entonces
8 va a retirar el hecho de solicitar de que vaya a comisión, para que quede plasmado
9 en vista de lo expuesto.- **Visto el documento, se acuerda por unanimidad**
10 **tomar nota de este documento.**- Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo
11 y fecha al señor alcalde.-----

12 **ARTÍCULO XXV.-MOCIÓN PARA CONOCER RESOLUCIÓN Nº 2018011451 DE**
13 **LA SALA CONSTITUCIONAL.**-----

14 Se conoce moción firmada por la regidora Granados Acuña, y que dice: “...*Para*
15 *que este Concejo Municipal, disponga alterar el orden del día y se conozca la*
16 *resolución de la Sala Constitucional número 2018-011451, dictada por motivo de*
17 *recurso de amparo,, presentado por Danny Ovares Ramírez contra la*
18 *municipalidad de Cartago, con dispensa de trámite de comisión y acuerdo firme.*
19 *Esa resolución se motiva en el hecho de que el señor Ovares Ramírez, alegó que*
20 *no se le dio respuesta a su requerimiento de información, relativos a documentos*
21 *sobre el Relleno Sanitario Los Pinos y la Sala Constitucional indicó que esta*
22 *municipalidad no violento el derecho a la información, porque si se le brindo esa*
23 *información y por lo tanto se rechazó ese recurso de amparo, por lo que resulta*
24 *importante que el Concejo Municipal conozca esta resolución...*”.- **Visto el**
25 **documento, se acuerda por unanimidad tomar nota de este documento.**-
26 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor alcalde.-----

27 -----
28 -----
29 -----
30 -----

1 Al ser las veintiún horas y treinta minutos se levanta la sesión. -----

2

3

4

5

6

7

8 Teresita Cubero Maroto

Guisella Zúñiga Hernández

9 **PRESIDENTA MUNICIPAL**

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

10

11

12

13

14

15

Rolando Rodríguez Brenes

16

ALCALDE MUNICIPAL

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30